ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO HASTA POR $2,918,560,065.85 (DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), DESTINADO A REFINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y ACCESORIOS FINANCIEROS CONFORME AL DECRETO 188, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 7 DE JUNIO DE 2017.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado Libre y Soberano de Chiapas, siendo las 18:00 horas del día 29 de diciembre de 2017, con fundamento en: (i) los artículos 26, 29, fracción II, y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera; (ii) el lineamiento 12, incisos k) y l), y demás aplicables de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero; (iii) la convocatoria a la Licitación Pública, expedida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (la "Secretaría de Hacienda"), el día 05 de diciembre de 2017, y publicada en esa misma fecha, y (iv) las bases numeral 8 y demás aplicables de las bases generales de la Licitación Pública que en unión de sus formatos y anexos, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (la "Secretaría de Hacienda"), expidió el día 05 de diciembre de 2017 (y) (v) el Acta Circunstanciada de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública, el cual tuvo lugar a partir de las 16:00 horas del día 27 de diciembre de 2017, en el Domicilio de la Secretaría.

I. DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE HACIENDA.

Humberto Pedrero Moreno, Secretario de Hacienda, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 12 de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero declara que:

1. En mi carácter de Secretario de Hacienda, me encuentro facultado para actuar en la presente Licitación Pública conforme a: (i) los artículos 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera; (ii) el numeral 12, inciso k) y demás aplicables de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero; (iii) los artículos 27, fracción II y 29, LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 13, fracción III y 14, fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y primero, segundo y demás aplicables del Decreto número 188, emitido por el H. Congreso del Estado de Chiapas, publicado en la Periódico Oficial de Chiapas, Tomo III, Cuarta sección del miércoles 7 de junio de 2017.

2. En mi carácter de Secretario de Hacienda funjo como responsable de la evaluación financiera de las Ofertas Calificadas objeto de la presente Licitación Pública.

3. La Convocatoria fue abierta a todas las Instituciones Financieras (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera) mexicanas y fue publicada el día 05 de diciembre de 2017 en los siguientes medios de difusión: (i) el periódico de circulación local El Heraldo de Chiapas, (ii) el periódico de circulación nacional Milenio y (iii) en la Página de Internet de la Secretaría de Hacienda http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp, a fin de dar cumplimiento al inciso a) del numeral 12 de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero.

4. La Convocatoria y las Bases se emitió en los términos de los requisitos establecidos en el numeral 6, con excepción del inciso m), y conforme al numeral 12, inciso b), ambos de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero. Para dichos fines, se adjunta una copia de la Convocatoria a la presente Acta de Fallo como Anexo "A".

5. Las Licitantes entregaron sus Ofertas únicamente en el día y la hora fijados en la Convocatoria, conforme al numeral 12, inciso f), de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, lo cual tuvo lugar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas que se llevó a cabo el día 27 de diciembre de 2017, a las 16:00 horas en el Domicilio de la Secretaría de Hacienda, de cuyo acto se levantó el Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, conforme al numeral 12, inciso j), de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, misma que se adjunta en copia fotostática a la presente Acta de Fallo como Anexo "B".

6. Las Ofertas presentadas por las Licitantes, mismas que se relacionan más adelante, fueron evaluadas para determinar si eran calificadas en términos del numeral 10, y conforme a lo previsto en el numeral 12, inciso c), ambos de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero.

7. La Licitación no se declaró desierta ya que dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se obtuvieron el mínimo de Ofertas Calificadas conforme al numeral 12, inciso d), de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero.

8. Según se relaciona y hace constar más adelante, el Estado realizó la evaluación financiera de cada Oferta Calificada y en esta Acta de Fallo da a conocer a las Licitantes ganadoras de la Licitación Pública por medio de la Página de Internet de la Secretaría de Hacienda http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp, conforme lo establece el numeral 12, inciso g), de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero.

II. OFERTAS PRESENTADAS POR LAS LICITANTES.

Se hace del conocimiento de las Licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, cuya acta circunstanciada se adjunta al presente como Anexo "B" el Secretario de Hacienda informó a los presentes que dentro del propio Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se recibieron un total de 2 (dos) Ofertas, cada una de ellas por parte de las siguientes Licitantes:

1. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo;
2. Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple;

III. NEGATIVAS DE PRESENTAR OFERTAS.

La Secretaría de Hacienda hace constar que todas las Ofertas enlistadas en el apartado II anterior fueron determinadas como Ofertas Calificadas según establece en el Acta Circunstanciada de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Estatal para la contratación de financiamiento hasta por $2,918,560,065.85 (dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 m.n.), destinado a refinanciamiento e inversión pública productiva y accesorios financieros conforme al decreto 188, publicado en el periódico oficial del estado el 7 de junio de 2017, de fecha 27 de diciembre de 2017.

IV. OFERTAS CALIFICADAS.

La Secretaría hace constar que las ofertas de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo y del Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, fueron consideradas como ofertas calificadas tal como se hace constar en el apartado IV del Acta Circunstanciada de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Estatal para la contratación de financiamiento hasta por $2,918,560,065.85 (dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 m.n.), destinado a refinanciamiento e inversión pública productiva y accesorios financieros conforme al decreto 188, publicado en el periódico oficial del estado el 7 de junio de 2017, de fecha 27 de diciembre de 2017.

V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS.

El Titular de la Unidad de Estructuración Financiera de la Secretaría de Hacienda realizó el análisis y evaluación de las propuestas calificadas, mismas que indican el numeral IV de la presente Acta, de conformidad a lo siguiente:

1. Las reglas contenidas en la Ley de Disciplina Financiera y en los numerales 14, 26, 27, 28, 29 y demás aplicables de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen;

2. En general, los términos y condiciones previstas en los Documentos de la Licitación, particularmente conforme a lo dispuesto por la base 4.2 y 4.3 de las Bases de Licitación, la cual establece lo siguiente:

> *"4.2.1 PARTICIPANTES.*
>
> *Podrán participar las personas morales que cumplan con los siguientes requisitos:*
>
> *(i) Tener nacionalidad mexicana;*
>
> *(ii) Ser personas morales legalmente constituidas en México, con autorización para actuar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito;*
>
> *(iii) Ser representadas por persona física que cuente con facultades suficientes para representar y obligar a la institución en términos de los Documentos de la Licitación; y*
>
> *(iv) Presentar una Oferta en términos de las presentes Bases.*
>
> *4.2.2 LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN.*
>
> *No podrán participar en la Licitación las siguientes personas:*
>
> *(i) Cualesquiera personas de nacionalidad extranjera, y*
>
> *(ii) Las demás personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para contratar con el Estado en términos de las Leyes Aplicables.*
>
> *Por el simple hecho de presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se entenderá que la institución interesada conoce las características específicas de la presente Licitación y de los Documentos de la Licitación e invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos de Licitación y en las Leyes Aplicables, incluyendo sin limitar, en materia de deuda pública, transparencia, competencia económica, combate a la corrupción y, en este último caso, ya sea que dichas disposiciones legales sean de carácter federal, estatal y/o internacional, según sea aplicable."*

4.3 MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

La Secretaría, sin responsabilidad alguna, podrá modificar los Documentos de la Licitación de forma que resulte necesaria o conveniente. Dichas modificaciones serán publicadas en la página **http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp** *siendo responsabilidad de cada institución interesada la consulta frecuente de la misma, para mantenerse actualizado del proceso de Licitación.*

La Secretaría podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y/o en las presentes Bases, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a través de la página web a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los Lineamientos.

Cualquier modificación a la Convocatoria y/o a las Bases de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de los Documentos de la Licitación y deberá ser considerada por las instituciones interesadas en la elaboración de su Oferta.

Las modificaciones previstas en el presente numeral no podrán consistir en la variación substancial de las condiciones de los financiamientos que se pretenden celebrar, como son: monto, plazo de amortización, perfil de amortizaciones, tasa de referencia, periodicidad en el pago, y/o recurso a otorgar como fuente de pago."

En razón de lo antes expuesto, la Secretaría a través de la presente Acta informa que derivado del análisis y evaluación financiera de las Ofertas Calificadas, atento a la prerrogativa que confiere al Estado el segundo párrafo del numeral 26 de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, así como el orden a seguir dispuesto por el numeral 29 de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, se optó por determinar como las Ofertas presentadas ante la Secretaría de Hacienda, en términos de la base 5.1 de las Bases de Licitación, las siguientes:

1. Recibió de parte de [a] Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple y [b)] Banco Nacional de México, S.A, Integrante del Grupo Financiero Banamex; en su carácter de Licitantes negativa expresa a presentar una Oferta en la presente Licitación Pública, mismas que se agregan en copia simple y forman parte de la presente Acta de Fallo como Anexo "C"; y

2. Por parte de Banco HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Licitantes, no recibió Oferta alguna y/o escrito por virtud del cual informara a la Secretaría de Hacienda su negativa expresa a presentar una Oferta en la presente Licitación Pública, por lo se entiende, para todos los efectos a que haya lugar, que dichas Licitantes no presentaron una Oferta.

Ante dicha situación, la Secretaría de Hacienda certifica que (i) las Licitantes enlistadas en los numerales 1 y 2 inmediatos anteriores no se consideraron para efectos del resultado de la presente Licitación Pública; y (ii) salvo por las Licitantes enlistadas en III de la presente Acta.

VI. ADJUDICACIÓN DE LOS CRÉDITOS A CONTRATAR.

Tras el análisis y evaluación de las Ofertas Calificadas, de conformidad con lo señalado en el apartado V inmediato anterior y por las razones ahí establecidas, se determina como Licitante Ganadora a la siguiente, la cual fue la que tuvo la menor Tasa Efectiva:

Licitante	Monto (pesos)	Tasa Efectiva	Plazo (días)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	$2,918,560,065.85	8.4497%	7,300

Tomando en cuenta lo anterior, la Secretaría de Hacienda informará a la Licitante Ganadora mediante un comunicado por separado.

Asimismo, se hace constar que la celebración del o los Contratos de Crédito con la Licitante Ganadora no implica obligación alguna a cargo del Estado de realizar disposiciones al amparo de los mismos, en el entendido sin embargo que los recursos derivados de los Créditos únicamente serán destinados en términos de los Decretos.

VII. ASUNTOS GENERALES.

Se hace constar que la presente Acta de Fallo será puesta a disposición por la Secretaría de Hacienda mediante su publicación en la Página de Internet de la Secretaría de Hacienda (http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp); en esta misma fecha; asimismo, una copia será entregada a los representantes legales de las Licitantes que así lo soliciten.

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

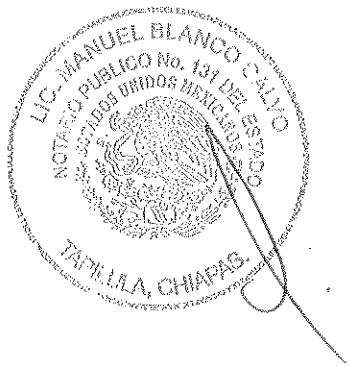

ANEXO A

DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA
Y
BASES DE LA LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO HASTA POR $2,918,560,065.85 (DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), DESTINADO A REFINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y ACCESORIOS FINANCIEROS CONFORME AL DECRETO 188, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 7 DE JUNIO DE 2017.

El suscrito, Lic. Humberto Pedrero Moreno, Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 22, 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 27, fracción II y 29, fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el numeral 3, inciso b), 5 y 6 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, por medio de la presente convocatoria en seguimiento al Decreto número 188 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 7 de junio de 2017, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, mediante el cual se autoriza la contratación de un financiamiento, con la finalidad de llevar a cabo el Refinanciamiento de la Deuda Pública del Gobierno del Estado Chiapas, le convoca a las instituciones de crédito de banca múltiple o banca de desarrollo autorizadas para prestar servicios de banca y crédito, que de conformidad con los requisitos establecidos en el presente documento, participen en la presente Licitación de un Crédito Simple, con el objetivo que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado de acuerdo a los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las instituciones interesadas podrán solicitar un ejemplar de las Bases de Licitación, sin costo, a partir del día de hoy y hasta el 13 de diciembre del año en curso en La Unidad de Estructuración Financiera de la Secretaria de Hacienda con domicilio en Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Col. el Retiro, C.P. 29045, Piso. 11, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas o bien ingresar a http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp donde se podrán descargar las bases de dicha licitación.

Términos de la Convocatoria
Monto: $2,918,560,065.85 (Dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.).

Destino del Financiamiento:
El Monto Total del Financiamiento se destinará a cubrir los siguientes conceptos:

a) Al Monto del Refinanciamiento, resultado de la suma de los saldos insolutos de los siguientes créditos:

(i) Refinanciamiento del Contrato de apertura de crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo de fecha 28 de junio de 2011, cuyo saldo insoluto al 30 de noviembre de 2017 asciende a la cantidad de $1, 893, 825,622.00 (mil ochocientos noventa y tres millones ochocientos veinticinco mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

(ii) Refinanciamiento del Contrato de apertura de crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, de fecha 21 de junio de 2012, cuyo saldo insoluto al 30 de noviembre de 2017, asciende a la cantidad de $953,550,052.00 (novecientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

b) Los recursos excedentes del o los financiamientos que se contraten, después de haberse llevado a cabo el refinanciamiento, podrán destinarse incluido en su caso el impuesto al valor agregado, a obras de construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento en los rubros de: (I) infraestructura carretera y vial, (II) infraestructura educativa, (III) infraestructura de salud, (IV) infraestructura hidráulica y sanitaria (V) infraestructura urbana.

c) La cantidad de hasta $71'184,391.85 (setenta y un millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos noventa y uno 85/100 M.N) la cual será destinada de acuerdo a lo indicado en el artículo séptimo del decreto de autorización número 188 de fecha 7 de junio de 2017.

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple
Plazo:	7,300 días, 20 años
Perfil de Amortizaciones de Capital:	Será conforme a la Tabla que se adjunta a las presentes Bases en su Anexo "4".
Tipo de Tasa de Interés:	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días, Calificación Objetivo AA- o equivalente.
Periodicidad de Pago de capital e Intereses:	Mensual por hasta 240 meses.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas o precedentes de disposición, mediante una o varias disposiciones que se realizarán en un plazo de seis meses contados a partir de la primera disposición (prorrogables).
Recurso a Otorgar como Fuente de Pago:	Afectación de un porcentaje del Fondo General de Participaciones.
Mecanismo de Pago:	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/0161 celebrado con Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria como Fiduciario
Garantía a Otorgar:	Sin garantía.
Instrumento Derivado que Cubra Riesgos de la Tasa de Interés:	En un plazo de 60 días naturales contado a partir de cada disposición del financiamiento, se realizará la contratación de un Instrumento Derivado CAP, renovable por periodos de cuando menos un año y durante la vigencia del crédito. El precio de ejercicio será determinado por el Estado.
Lugar y fecha de recepción de las ofertas:	Oficinas de la Secretaría de Hacienda, en la Sala de Juntas 12° piso de Torre Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, el 27 de diciembre de 2017, a las 16:00 horas.

	Lo anterior salvo que se haga del conocimiento de los interesados una modificación en el domicilio a través de http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp.

De acuerdo al numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para que su oferta se considere calificada debe cumplir con las especificaciones de la convocatoria y las bases de la licitación.

Es importante informar, que se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado; es decir, el costo financiero más bajo, por lo que su propuesta debe estipular todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio.

A T E N T A M E N T E

LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
SECRETARIO DE HACIENDA

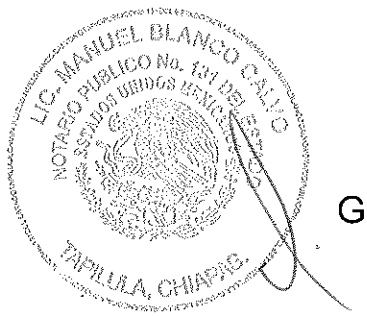

Gobierno del Estado de Chiapas

Secretaría de Hacienda

Bases de Licitación Pública Estatal para la contratación de Financiamiento hasta por $2,918,560,065.85 (Dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.), destinado a Refinanciamiento e Inversión Pública Productiva y accesorios financieros conforme al Decreto 188, publicado en el periódico oficial del Estado el 7 de junio de 2017.

1. **DEFINICIONES.**

Para todos los efectos de la presente Licitación y, para efectos de interpretación de los Documentos de la Licitación, las palabras que se escriban con inicial mayúscula tendrán el significado que se les atribuye más adelante, salvo que expresamente se les asigne un significado distinto, las cuales podrán ser utilizadas en singular o plural, según lo requiera el sentido de la oración de que se trate.

Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	Significa el acto público en el cual cada Licitante presenta su Oferta a la Secretaría y ésta las abre y da lectura a las mismas.
Autoridad Gubernamental	Significa cualquier gobierno, funcionario, departamento de gobierno, comisión, consejo, oficina, agencia, autoridad reguladora, organismo, ente judicial, legislativo o administrativo, de carácter federal, estatal o municipal con jurisdicción sobre los asuntos relacionados con la presente Licitación.
Bases	Significan (i) las presentes bases de la Licitación, (ii) todos y cada uno de sus anexos, incluyendo sin limitación el Modelo de Contrato de Crédito, el Contrato de Fideicomiso y el Formato de Oferta, y (iii) cualquier modificación que éstas pudieran sufrir.
Calificación Objetivo	Significa la calificación AA- o su equivalente emitida por una agencia calificadora de riesgo, la cual se utilizará para determinar la sobretasa con base en la cual se calculará la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas.
Convocatoria	Significa el documento que contiene las características y condiciones básicas de la Licitación publicada el pasado 5 de diciembre de 2017, en los siguientes medios de difusión: (i) el periódico de circulación local El Heraldo de Chiapas, (ii) el periódico de circulación nacional Milenio y (iii) http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp en la que se convoca a todas las instituciones de crédito a participar en la Licitación.
Decreto de Autorización	Significa el Decreto número 188, publicado el día 7 de junio de 2017, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, mediante el cual se autoriza al Estado, a través de la Secretaría, entre otros actos, la contratación de uno o más Financiamientos, para destinar los al refinanciamiento de los créditos a cargo del Estado que en el mismo se señalan, así como para destinar las cantidades excedentes después de llevado a cabo el refinanciamiento de la deuda a inversión pública productiva, así como la afectación de un porcentaje del derecho y los ingresos a las Participaciones, como fuente de pago de los financiamientos a contratar, autorizando para tales efectos la modificación de fideicomisos previamente constituidos y/o la constitución de nuevos fideicomisos.
Día Hábil	Significa cualquier día excepto (i) sábados, (ii) domingos y (iii) cualquier día en que las instituciones bancarias estén autorizadas u obligadas a cerrar sus puertas al público y suspender operaciones, conforme lo determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Documentos de la Licitación	Significan (i) la Convocatoria, (ii) las presentes Bases (incluyendo sus anexos y formatos), (iii) el Modelo del Contrato de Crédito, (iv) el Fideicomiso, (v) las respuestas que emita la Secretaría en la Junta de Aclaraciones y el acta circunstanciada que se levante con tal motivo, (vi) el acta que se levante con motivo del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, (vii) el Fallo y (viii) en su caso, las modificaciones que se realicen a los documentos antes mencionados en términos de las presentes Bases.
Estado	Significa el Estado Libre y Soberano de Chiapas
Fallo	Significa el acto por el cual la Secretaría, conforme a lo establecido en las presentes Bases, elegirá al o los Licitantes Ganadores, o bien, declarará desierta la Licitación.
Fideicomiso	Significa el contrato de fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago número F/0161 celebrado entre el Estado de Chiapas, como Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar, y Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V. División Fiduciaria como Fiduciario de fecha 12 de junio de 2014, que servirá como mecanismo de pago del Financiamiento, en los términos del mismo que se adjunta como **Anexo 2**
Financiamiento	Significa el o los contratos de crédito a celebrarse por el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, con la o las instituciones bancarias que resulten ganadoras en términos de la presente Licitación, en términos sustancialmente similares al Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta como Anexo 1.
Formato de Notificación e instrucción Irrevocable	Significa el documento a través del cual el Estado notificará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la celebración del Fideicomiso y la afectación del derecho y los ingresos de un porcentaje necesario de las Participaciones, así como para instruirla a efecto de que, en cada entrega o ministración de Participaciones, entregue los flujos correspondientes a las Participaciones Afectadas (según dicho término se define en el Fideicomiso) al patrimonio del Fideicomiso, para el pago del Financiamiento.
Gastos Adicionales	Significa los costos y gastos asociados a la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del Financiamiento, adicionales al costo de los intereses, tales como comisiones de apertura, comisiones de estructuración, comisiones por retiro y anualidades, entre otros costos asociados que se encuentren previstos en la Oferta.
Gastos Adicionales Contingentes	Significa los gastos adicionales cuyo pago se encuentra sujeto a la actualización de eventos, incluso aquellos que modifiquen las proyecciones de pago previstas al inicio del Financiamiento, tales como, la pena por prepago, costos de rompimiento de tasa de interés, bonificaciones, entre otros.
Junta de Aclaraciones	Significa la sesión en la cual la Secretaría responderá las preguntas y hará las aclaraciones a las dudas planteadas por las instituciones interesadas, en los términos de las presentes Bases.

Ley de Disciplina Financiera	Significa la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016.
Leyes Aplicables	Significa todas las leyes, tratados, reglamentos, decretos, acuerdos, normas, especificaciones, reglas, decisiones, órdenes, autorizaciones, lineamientos, jurisprudencias o directivas emitidas por cualquier Autoridad Gubernamental competente en la materia de que se trate y sus modificaciones, que se encuentren en vigor en México.
Licitación	Significa el conjunto de actos, documentos, información y procedimientos establecidos en la Convocatoria, en las presentes Bases, en los Documentos de la Licitación, que regulan el proceso de licitación pública para seleccionar la mejor o mejores ofertas para la celebración, por parte del Estado en calidad de deudor, del Financiamiento.
Licitante	Significa las instituciones de crédito de banca múltiple o banca de desarrollo autorizadas para prestar servicios de banca y crédito (instituciones interesadas), que de conformidad con los requisitos establecidos en el presente documento participen en la presente Licitación, mediante la presentación de una Oferta.
Licitante Ganador	Significa la o las Licitantes cuya o cuyas Ofertas Calificadas sean declaradas ganadoras de la Licitación, en los términos de las presentes Bases y las Leyes Aplicables.
Lineamientos	Significan el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Modelo Contrato de Crédito	Significa el modelo de contrato de apertura de crédito simple, que se adjunta como Anexo 1 el cual contiene los términos y condiciones bajo los cuales el Estado propone celebrar el Financiamiento, el cual podrá ser modificado en términos de las presentes Bases.
Monto Total del Financiamiento	Significa la cantidad de hasta $2,918,560,065.85 (Dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.) de conformidad con el Decreto de Autorización.
Oferta	Significa el conjunto de condiciones financieras bajo las cuales una Licitante, en términos del Formato de Oferta que se adjunta como Anexo 3, hace una oferta en relación con el Financiamiento.
Oferta Calificada	Significa la Oferta que cumpla con los requisitos previstos en las presentes Bases.
Participaciones	Significa las participaciones, presentes y futuras, que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que corresponden a los Municipios e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos,

	contribuciones e ingresos provenientes de la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación y/o cualquier otra unidad administrativa que la sustituya en estas funciones, en favor del Estado que, eventualmente las sustituyan o complementen por cualquier causa.
Secretaría	Significa la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.
Sobretasa	Significa el margen, expresado en puntos porcentuales que deberá sumarse a la Tasa de referencia para componer la tasa de interés aplicable, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.
Tasa Efectiva	Significa la tasa anual que representa el servicio de la deuda y los Gastos Adicionales de una Oferta Calificada, la cual se calcula en términos del numeral 7.3 de las presentes Bases, de conformidad con los Lineamientos.

2. OBJETO.

El objeto de la presente Licitación es seleccionar al o las Licitantes que propongan los términos y condiciones financieras más favorables para el Estado por la cantidad de hasta $2,918,560,065.85 (Dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.) la cual será destinada de acuerdo a lo indicado en el artículo primero del decreto de autorización número 188 de fecha 7 de junio de 2017.

El Monto Total del Financiamiento podrá instrumentarse a través de uno o varios contratos de crédito, la suma de los cuales no podrá exceder el Monto Total del Financiamiento que corresponde al total autorizado por el Congreso del Estado.

2.1 AUTORIZACIÓN.

El Estado se encuentra facultado para la contratación de deuda pública y la afectación de sus Participaciones como fuente de pago de los Financiamientos en términos de la normatividad aplicable en el Estado y corresponde a la Secretaría su contratación y gestión.

Mediante el Decreto de Autorización Número 188, publicado el día 7 de junio de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, el H. Congreso del Estado autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, a celebrar, entre otros actos, las operaciones que nos ocupan.

2.2 DESTINO DEL FINANCIAMIENTO.

El Monto Total del Financiamiento se destinará a cubrir los siguientes conceptos:

2.1.1 Al Monto del Refinanciamiento, resultado de la suma de los saldos insolutos de los siguientes créditos:

(i) Contrato de apertura de crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo de fecha 28 de junio de 2011, cuyo saldo insoluto al 30 de noviembre de 2017 asciende a la cantidad de

$1,893,825,622.00 (mil ochocientos noventa y tres millones ochocientos veinticinco mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.)

(ii) Contrato de apertura de crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, de fecha 21 de junio de 2012, cuyo saldo insoluto al 30 de noviembre de 2017, asciende a la cantidad de $953,550,052.00 (novecientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

(iii) Los recursos excedentes del o los financiamientos que se contraten, después de haberse llevado a cabo el refinanciamiento, podrán destinarse incluido en su caso el impuesto al valor agregado, a obras de construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento en los rubros de: (I) infraestructura carretera y vial, (II) infraestructura educativa, (III) infraestructura de salud, (IV) infraestructura hidráulica y sanitaria (V) infraestructura urbana.

2.1.2 La cantidad de hasta $71'184,391.85 (setenta y un millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos noventa y uno 85/100 M.N) la cual será destinada de acuerdo a lo indicado en el artículo séptimo del decreto de autorización número 188 de fecha 7 de junio de 2017. Respecto a esta cantidad, las instituciones interesadas se podrán abstener de ofrecer financiamiento para el pago de asesores para estructuración del Financiamiento, sin que por ello se descalifique la Oferta respectiva.

2.3 FUENTE DE PAGO.

Como fuente de pago del o los financiamientos que celebre el Estado para llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública estatal, el Estado afectará al patrimonio del Fideicomiso, el derecho y los ingresos de un porcentaje suficiente y necesario de las Participaciones.

El Estado tiene constituido el fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago número F/0161 celebrado entre el Estado de Chiapas, como Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar, y Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V. División Fiduciaria como Fiduciario de fecha 12 de junio de 2014, con la finalidad de servir como mecanismo de afectación de Participaciones.

El Estado, a través de la Secretaría, deberá notificar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la constitución del Fideicomiso a que se refiere el presente numeral, instruyéndola irrevocablemente para que, respecto de cada ministración o entrega de Participaciones, abone los flujos correspondientes de las Participaciones Afectadas en el Fideicomiso, hasta el pago total del o los financiamientos, instrumentos derivados y/u operaciones contratadas en términos del Decreto de Autorización, en términos sustancialmente similares al Formato de Notificación e Instrucción Irrevocable. El Fideicomiso no será

Formato de Notificación e Instrucción Irrevocable. El Fideicomiso no será considerado fideicomiso público paraestatal y no formará parte de la administración pública paraestatal.

2.4 CARACTERISTICAS GENERALES.

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple
Plazo:	7,300 días, 20 años
Perfil de Amortizaciones de Capital:	Será conforme a la Tabla que se adjunta a las presentes Bases en su Anexo "4".
Tipo de Tasa de Interés:	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días, Calificación Objetivo AA- o equivalente.
Periodicidad de Pago de capital e Intereses:	Mensual por hasta 240 meses.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas o precedentes de disposición, mediante una o varias disposiciones que se realizarán en un plazo de seis meses contados a partir de la primera disposición (prorrogables).
Recurso a Otorgar como Fuente de Pago:	Afectación de un porcentaje del Fondo General de Participaciones.
Mecanismo de Pago:	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/0161 celebrado con Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria como Fiduciario
Garantía a Otorgar:	Sin garantía.
Instrumento Derivado que Cubra Riesgos de la Tasa de Interés:	En un plazo de 60 días naturales contado a partir de cada disposición del financiamiento, se realizará la contratación de un Instrumento Derivado CAP, renovable por periodos de cuando menos un año y durante la vigencia del crédito. El precio de ejercicio será determinado por el Estado.
Lugar y fecha de recepción de las ofertas:	Oficinas de la Secretaría de Hacienda, en la Sala de Juntas 12° piso de Torre Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, el 27 de diciembre de 2017, a las 16:00 horas. Lo anterior salvo que se haga del conocimiento de los interesados una modificación en el domicilio a través de http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp.

de Autorización, esta Secretaría ha convocado a todas las instituciones bancarias mexicanas debidamente autorizadas conforme a las Leyes Aplicables, que cumplan con los requisitos de la Convocatoria y de las Bases, a participar en la Licitación Pública para el otorgamiento de un financiamiento por la cantidad de hasta $2,918,560,065.85 (Dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.) a favor del Estado.

La Secretaría publicó la Convocatoria para esta Licitación en: (i) el periódico de circulación local El Heraldo de Chiapas, (ii) el periódico de circulación nacional Milenio y (iii) en http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp el pasado día 5 de diciembre de 2017.

4. GENERALIDADES.

4.1 PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	5 de diciembre de 2017.
Publicación de Bases de Licitación.	5 de diciembre de 2017.
Entrega de Bases de Licitación (incluye Modelo de Contrato y Fideicomiso vigente).	5 al 13 de diciembre de 2017.
Reunión informativa para presentar el esquema general de transacción a las instituciones bancarias interesadas	6 de diciembre de 2017.
Fecha máxima para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de los de interesados.	8 de diciembre de 2017.
Junta de Aclaraciones	13 de diciembre de 2017.
Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	27 de diciembre de 2017.
Acto de Fallo.	29 de diciembre de 2017.

Con la finalidad de generar la mayor participación posible en la presente Licitación, el único evento de participación obligatoria que atribuye la calidad de "**Licitante**" es el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; por lo anterior, es responsabilidad de cada institución de crédito de banca múltiple o banca de desarrollo interesada, consultar diariamente la página web http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp a fin de mantenerse enterado del desarrollo del proceso y, en su caso, de la modificación de los Documentos de la Licitación.

4.2 DE LAS LICITANTES.

4.2.1 PARTICIPANTES.

Podrán participar las personas morales que cumplan con los siguientes requisitos:

(i) Tener nacionalidad mexicana;

(ii) Ser personas morales legalmente constituidas en México, con autorización para actuar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito;

(iii) Ser representadas por persona física que cuente con facultades suficientes para representar y obligar a la institución en términos de los Documentos de la Licitación; y

(iv) Presentar una Oferta en términos de las presentes Bases.

4.2.2 LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar en la Licitación las siguientes personas:

(i) Cualesquiera personas de nacionalidad extranjera, y

(ii) Las demás personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para contratar con el Estado en términos de las Leyes Aplicables.

Por el simple hecho de presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se entenderá que la institución interesada conoce las características específicas de la presente Licitación y de los Documentos de la Licitación e invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos de Licitación y en las Leyes Aplicables, incluyendo sin limitar, en materia de deuda pública, transparencia, competencia económica, combate a la corrupción y, en este último caso, ya sea que dichas disposiciones legales sean de carácter federal, estatal y/o internacional, según sea aplicable.

4.3 MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

La Secretaría, sin responsabilidad alguna, podrá modificar los Documentos de la Licitación de forma que resulte necesaria o conveniente. Dichas modificaciones serán publicadas en la página http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp siendo responsabilidad de cada institución interesada la consulta frecuente de la misma, para mantenerse actualizado del proceso de Licitación.

La Secretaría podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y/o en las presentes Bases, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a través de la página web a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los Lineamientos.

Cualquier modificación a la Convocatoria y/o a las Bases de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de los Documentos de la Licitación y deberá ser considerada por las instituciones

interesadas en la elaboración de su Oferta.

Las modificaciones previstas en el presente numeral no podrán consistir en la variación substancial de las condiciones de los financiamientos que se pretenden celebrar, como son: monto, plazo de amortización, perfil de amortizaciones, tasa de referencia, periodicidad en el pago, y/o recurso a otorgar como fuente de pago.

4.4 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Cualquier situación relacionada con la Licitación y que no esté prevista en las presentes Bases será resuelta por la Secretaría apegándose a la legislación y su decisión será inapelable, la cual será comunicada, con independencia que quien hubiere planteado la consulta, de forma general en la página web http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp.

4.5 IDIOMA.

Las Ofertas y todos sus documentos deberán presentarse en idioma español.

4.6 MONEDA.

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo de los Financiamientos será en pesos, moneda de curso legal en México.

4.7 DOMICILIO.

Salvo aviso en contrario, publicado en la página web a que se refiere el último párrafo del numeral 4.1 anterior, los actos presenciales de la presente Licitación previstos en el "Programa de Actividades y Calendario de la Licitación", se llevarán a cabo en el domicilio de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, ubicado en la calle Blvd. Andrés Serra Rojas número 1090, Torre Chiapas, Piso 12, Colonia El Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29045.

4.8 RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA.

Salvo por lo expresamente establecido en las presentes Bases, la Secretaría, no tendrá responsabilidad alguna derivada de la presente Licitación.

Las instituciones interesadas y/o Licitantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. La Secretaría en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en el caso de que la Licitación sea declarada desierta, suspendida o cancelada, lo que es aceptado incondicionalmente por las instituciones interesadas y/o Licitantes por el hecho de presentar una Oferta.

4.9 REUNIÓN INFORMATIVA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

4.9.1 REUNIÓN INFORMATIVA.

La reunión informativa se celebrará el día 6 de diciembre de 2017, a las 12:00 p.m. horas en el domicilio señalado en el numeral 4.7 anterior, por

lo que, a partir de las 11:30 a.m. horas se dará acceso a la sala de juntas del Piso 12 e iniciará el proceso de registro de los funcionarios de las instituciones interesadas a efecto de iniciar la reunión en el horario antes señalado.

El objetivo de esta reunión es que la Secretaría presente un panorama general de los objetivos que se buscan con el refinanciamiento de la deuda pública, así como el esquema financiero y jurídico que se ha diseñado para la instrumentación del refinanciamiento. Se levantará un acta circunstanciada de la reunión informativa, la cual junto con la presentación utilizada como soporte para la exposición de la Secretaría, se pondrá a disposición de los interesados en la página http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp.

Como se señaló en el numera 4.1 anterior, la asistencia a esta reunión no es obligatoria para los interesados.

4.9.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones tendrá el objetivo de contestar y/o aclarar cualquier aspecto del procedimiento de la Licitación, los Documentos de la Licitación, el Modelo de Contrato de Crédito y/o Contrato de Fideicomiso y, en general, sobre la información puesta a disposición de los interesados.

Los interesados tendrán hasta el 8 de diciembre de 2017, para formular preguntas y/o solicitar aclaraciones respecto del proceso y/o de la Documentación de la Licitación, vía correo electrónico, a los dos contactos siguientes:

Ing. Vicente Javier Chávez Zepeda
Jefe de la Unidad de Estructuración Financiera
Secretaría de Hacienda, Estado de Chiapas.
Correo electrónico: vchavezz@haciendachiapas.gob.mx

Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos
Tesorera Única
Secretaría de Hacienda, Estado de Chiapas.
Correo electrónico: mgpineda@haciendachiapas.gob.mx

La Secretaría acusará de recibido, vía correo electrónico, cada comunicado recibido con motivo de preguntas y/o aclaraciones; en el caso que el interesado no reciba dicha confirmación, favor de comunicarse telefónicamente al (961) 69-1-40-43 Ext. 65816, con la finalidad de que la Secretaría esté en posibilidad de detectar la causa por la que el comunicado no se está recibiendo y pueda dar solución al problema.

No se recibirán preguntas y/o aclaraciones con posterioridad a la fecha y hora indicadas.

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día 13 de diciembre de 2017, a las 12:00 p.m. horas en el domicilio señalado en el numeral 4.7 anterior, por lo que, a partir de las 11:30 am horas se dará acceso a la sala de junta del Piso 12, e iniciará el periodo de registro de instituciones interesadas, las cuales podrán asistir por medio del número de personas que considere conveniente cada institución.

Durante la Junta de Aclaraciones, las instituciones interesadas no podrán formular preguntas adicionales a las previamente formuladas durante el periodo establecido para tales efectos. La Secretaría dará respuesta a todas preguntas y/o aclaraciones que se hubieren recibido.

La Secretaría levantará un acta circunstanciada de la Junta de Aclaraciones, la cual incluirá la reseña de la reunión, así como las preguntas y aclaraciones formuladas y las respuestas correspondientes, la cual será firmada por el representante de la Secretaría. El acta de la Junta de Aclaraciones será publicada en la página web http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp.

En caso de que la Secretaría considere pertinente la celebración de una segunda Junta de Aclaraciones, así lo publicará en la página web http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp, señalando fecha y hora para su celebración.

Como se señaló en el numeral 4.1 anterior, la asistencia a esta reunión no es obligatoria para los interesados.

5. ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.

5.1 DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.

La institución interesada cuyo representante legal acuda al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y presente una Oferta, será considerada una Licitante para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Cada institución que presente una Oferta será responsable de que la misma cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los Documentos de la Licitación.

Cada Licitante podrá presentar una Oferta, misma que será individual.

Todas las Ofertas deberán imprimirse en papel membretado de la Licitante, debidamente foliadas, rubricadas en cada una de sus hojas y firmadas al calce por el representante legal y presentarse en sobre cerrado. Las Ofertas no podrán contener tachaduras ni enmendaduras. Asimismo, se deberá presentar la Oferta por medios electromagnéticos de almacenamiento de datos, tales como

dispositivos USB en formato de archivo "Word" y/o " Excel" (según corresponda) y en "PDF", la que deberá ser igual a la Oferta impresa que se hubiere entregado dentro del sobre cerrado, en el entendido que en caso de existir inconsistencias entre la documentación física y la digital, prevalecerá la documentación física.

En la carátula de cada sobre deberá incluirse la siguiente información:

(i) Nombre del Estado;

(ii) La leyenda "**Respuesta a la Licitación Pública Estatal para la contratación de Financiamiento hasta por $2,918,560,065.85 (Dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.), destinado a Refinanciamiento e Inversión Pública Productiva y accesorios financieros conforme al Decreto 188, publicado en el periódico oficial del Estado el 7 de junio de 2017**"; y

(iii) Denominación de la institución participante.

Las Ofertas deberán formularse con base en el Formato de Oferta y deberán reunir todas las condiciones señaladas en el numeral 5.2 siguiente, incluyendo todos los gastos adicionales y gastos adicionales contingentes del Financiamiento, especificando los términos de cada uno, los cuales no podrán variar en la formalización del contrato respectivo, de conformidad con los Lineamientos.

La presentación de la Oferta, por sí misma, representa la aceptación irrevocable por parte de la Licitante de los términos y condiciones de los Documentos de la Licitación, así como, en su caso, de las modificaciones realizadas a los mismos durante el desarrollo de la Licitación, en los términos previstos en las presentes Bases.

La Secretaría no recibirá Oferta alguna en lugar u hora distinta a los aquí señalados o, en su caso, a la nueva fecha y hora que la Secretaría hubiere comunicado a los interesados a través de la página web http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp.

5.2 INFORMACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR EN LAS OFERTAS.

La Oferta deberá presentarse por escrito, con firma autógrafa de representante facultado y con base en el Formato de Oferta, a fin de que incluya la siguiente información:

(i) Monto ofertado, el cual deberá ser en pesos, moneda de curso legal en México;

(ii) Plazo del Financiamiento;

(iii) En su caso, condiciones suspensivas o precedentes a la disposición, adicionales a las propuestas en el Modelo de Contrato de Crédito;

(iv) La Sobretasa ofertada para la calificación objetivo de AA-, incluyendo, para efectos informativos, la tabla de sobretasas en función de los

diferentes niveles de calificación, tanto para la estructura del Financiamiento como para el Estado;

(v) Gastos Adicionales en su caso;

(vi) Gastos Adicionales Contingentes;

(vii) La Oferta con la calidad de irrevocable, vinculante, en firme y una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, y

(viii) Declaración, bajo protesta de decir verdad, que:

(a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.

(b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en sus términos.

(c) No ha comentado con otras instituciones de crédito o sociedades nacionales de crédito el alcance y términos de su propuesta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones de crédito o sociedades nacionales de crédito competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.

(d) Tiene facultades suficientes para representar a la institución de crédito o sociedad nacional de crédito y presentar su Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

(e) En su caso, la institución de crédito no se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

Junto con la Oferta, se deberá adjuntar: (i) el Modelo de Contrato de Crédito, en su caso, con las modificaciones que el Licitante propone en caso de resultar Licitante Ganador, debidamente rubricado en cada una de sus hojas, (ii) una copia certificada del poder que acredite las facultades del representante de la institución de crédito o sociedad nacional de crédito que ha suscrito la Oferta, para suscribir el contrato de crédito hasta por el monto de la Oferta, (iii) en su caso, copia certificada de los estatutos sociales de la institución de crédito, o bien, tratándose de instituciones de Banca de Desarrollo, la ley respectiva y (iv) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta.

5.3 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

La Oferta deberá estar vigente por un plazo mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 27 de diciembre

de 2017, a las 16:30 p.m. horas en el domicilio señalado en el numeral 4.7 anterior.

Para tales efectos, a partir de las 16:00 p.m. horas se dará acceso a los representantes legales de las instituciones interesadas, a la sala de juntas del Piso 12, a efecto de llevar a cabo el proceso de registro de los asistentes.

A partir de las 16:30 p.m. horas se cerrarán las puertas y ya no podrá accederse al acto correspondiente.

Las Licitantes entregarán sus Ofertas, las cuales serán recibidas por los funcionarios de la Secretaría. Acto seguido, la Secretaría abrirá cada una de las Ofertas y se leerá cada una en voz alta. Al final de la sesión se hará un resumen de: (i) el número de Ofertas recibidas, (ii) el nombre de los Licitantes, (iii) la Sobretasa propuesta respecto de la calificación objetivo, (iv) el señalamiento de si proponen o no modificaciones al Modelo de Contrato de Crédito, y (v) cualquier otra información general que, en su momento, la Secretaría considere pertinente. Acto seguido se dará por terminado el evento.

Ninguna Oferta podrá ser modificada o negociada ni podrá ser retirada después de su presentación.

La Secretaría levantará un acta circunstanciada del desarrollo de la reunión, la cual deberá contener el resumen informativo al que se hace referencia en el párrafo inmediato anterior y deberá estar firmada por el titular de la Secretaría.

El acta será publicada en la página http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp, a más tardar el Día Hábil siguiente a la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

7. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

7.1 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Secretaría revisará las Ofertas y deberá verificar, respecto de cada Oferta, que no se actualice alguna causa de descalificación. Son causas de descalificación de la Oferta, las siguientes:

(i) La no presentación de la documentación que acredite las facultades del representante legal de la Licitante;

(ii) La omisión de firmas y/o datos en la Oferta realizada por la Licitante;

(iii) Si la Oferta contiene tachaduras o enmendaduras;

(iv) El incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en términos de la sección 5 y sus numerales, de las presentes Bases y del Formato de Oferta, o

(v) La comprobación de que alguna de las Licitantes haya acordado con otra u otras de las Licitantes, previo a la presentación de las Ofertas, fijar o elevar cualquier aspecto económico relacionado con la Oferta.

7.2 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las Ofertas presentadas por las Licitantes se considerarán Ofertas Calificadas

cuando éstas cumplan con los siguientes requisitos:

(i) Ser irrevocables y en firme;

(ii) Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha su presentación, y

(iii) Cumplir con los requisitos previstos en el Formato de Oferta y en la sección 5 y sus numerales, de las presentes Bases.

La Secretaría se reserva el derecho de desestimar aquellas Ofertas que no guarden congruencia con los Documentos de la Licitación.

Las Ofertas que reúnan los requisitos previstos en los Documentos de la Licitación serán consideradas Ofertas Calificadas y serán objeto del análisis comparativo correspondiente a fin de que la Secretaría determine cuál o, en su caso, cuáles de las Ofertas Calificadas representan el costo financiero más bajo y, en consecuencia, las mejores condiciones financieras para el Estado.

7.3 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Secretaría determinará, de entre las Ofertas Calificadas, aquella o aquellas que representen las mejores condiciones del mercado.

El criterio de adjudicación será la Tasa Efectiva más baja, que se traduce en el menor costo financiero.

Ahora bien, si de las Ofertas Calificadas, la Oferta Calificada con la Tasa Efectiva más baja no es sobre el monto del total del financiamiento solicitado, el monto restante se adjudicará a la Oferta Calificada que represente la siguiente menor Tasa Efectiva y así sucesivamente hasta alcanzar el monto total del Financiamiento.

Ahora bien, si en alguno de los supuestos antes señalados se ubicaran dos o más Ofertas Calificadas con la misma Tasa Efectiva, los criterios de selección entre las mismas serán los siguientes:

(i) Se preferirá la Oferta Calificada que ofrezca el Monto Total del Financiamiento, es decir, el monto total solicitado;

(ii) Si dos o más Ofertas Calificadas ofrecen el Monto Total del Financiamiento, se preferirá aquella Oferta Calificada que no genere al Estado Gastos Adicionales Contingentes;

(iii) Si dos o más Ofertas Calificadas ofrecen el Monto Total del Financiamiento y no generan Gastos Adicionales Contingentes, se preferirá aquella Oferta Calificada cuya propuesta de contrato de crédito se ajuste, en mayor medida, al Modelo de Contrato de Crédito propuesto por el Estado;

(iv) Si ninguna de las Ofertas Calificadas ofrece el Monto Total del Financiamiento, se preferirá aquella Oferta Calificada que ofrezca el mayor monto de crédito;

(v) Si las dos Ofertas Calificadas ofrecen el mismo monto y plazo y no generan Gastos Adicionales Contingentes, se preferirá aquella Oferta Calificada cuya propuesta de contrato de crédito se ajuste, en mayor medida, al Modelo de Contrato de Crédito propuesto por el Estado.

La Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas será calculada por la Secretaría, en términos de los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos, con base en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los financiamientos y Obligaciones a Contratar por Parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos. Para efectos de la información en relación con las proyecciones de la Tasa de Referencia la Secretaría contratará a un proveedor de precios, utilizando las proyecciones que le entreguen el Día Hábil siguiente a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

En atención a que el objetivo del Estado es el refinanciamiento del monto total del financiamiento previsto en la Convocatoria, en el supuesto que todas las Ofertas Califica das no sumen, en su caso, el Monto Total del Financiamiento, la Secretaría podrá discrecionalmente declarar desierta la Licitación, o bien, realizar un refinanciamiento parcial del monto inicial propuesto.

Asimismo, en caso de que la mejor o mejores Ofertas Calificadas no se encuentren dentro del rango de sobretasa de la Calificación Objetivo que resulte aceptable para la Secretaría, ésta podrá declarar desierta la Licitación.

8. FALLO DE LA LICITACIÓN.

Una vez analizadas las Ofertas Calificadas, la Secretaría determina la o las Ofertas ganadoras y elaborará el acta de Fallo de la Licitación.

La Secretaría notificará el Fallo de la Licitación a través de su publicación en la página http://www.haciendachiapas.gob.mx/informacion-interes/licitaciones/licitaciones.asp, así como a las Licitantes, vía correo electrónico, a las direcciones electrónicas que cada uno hubiere designado para recibir notificaciones.

El acta de Fallo deberá contener lo siguiente:

(i) La relación de las Ofertas presentadas;

(ii) La relación de las Ofertas descalificadas y la causa de descalificación;

(iii) La relación de Ofertas Calificadas, describiendo las características siguientes:

a) Denominación de la institución de crédito.

b) Monto Ofertado.

c) Sobretasa ofertada respecto de la Calificación Objetivo.

d) Plazo (en años y días).

e) Comisiones.

f) Otros Gastos Adicionales.

g) Gastos Adicional es Contingentes.

(iv) El cuadro del análisis comparativo de las Ofertas Calificadas;

(v) Nombre del o los Licitantes Ganadores, a quien se les adjudicará el o los contratos, así como el monto asignado, y

(vi) Nombre, cargo y firma del Secretario de Hacienda del Estado, así como los nombres y cargos de las personas que hayan sido responsables de la evaluación de las Ofertas Calificadas.

La Secretaría en un plazo no mayor a 2 (dos) Días Hábiles posteriores al Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas, procederá a la expedición del acta del Fallo.

9. FORMALIZACIÓN DEL O DE LOS CONTRATOS DE CREDITO.

Dentro del periodo de la vigencia de la oferta, se deberán suscribir el o los contratos de crédito correspondientes. Si por cualquier causa, no se llegare a concretar la formalización, la Secretaría sin responsabilidad alguna podrá optar por la siguiente mejor Oferta Calificada en términos de la evaluación descrita en el numeral 7 anterior.

10. INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

El encabezado de cada sección es para efectos de referencia y no será tomado en cuenta para efectos de la interpretación de las presentes Bases.

En caso de discrepancias en las presentes Bases y sus Anexos se estará a lo siguiente:

(i) Entre un original y sus copias, prevalecerá el original;

(ii) Entre las cantidades escritas con letra y las cantidades escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas en letra; y

(iii) Entre las Bases y sus Anexos, prevalecerán las Bases.

Para la interpretación de las presentes Bases se estará a lo siguiente:

(i) Al sentido literal de las secciones, cuando sus términos sean claros y no dejen lugar a duda;

(ii) Si alguna sección admite diversos sentidos, deberá aplicarse el que se traduzca en las mejores condiciones para el Estado en la contratación del Financiamiento; y

(iv) Si una palabra puede tener distintas acepciones, la misma será considerada en la acepción que sea conforme al objeto y contenido integral de los Documentos de la Licitación su finalidad.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

La Secretaría, por así considerarlo conveniente para el Estado, podrá suspender temporalmente la Licitación en cualquiera de sus etapas, cuando:

(i) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más Licitantes, para manipular la tasa efectiva de los Financiamientos objeto de la Licitación o la existencia de

otras irregularidades graves;

(ii) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor; o

(iii) Así lo determine la Secretaría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a las instituciones de crédito, la fecha de reinicio de la Licitación.

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Secretaría tendrá la facultad de cancelar la Licitación cuando lo estime conveniente, existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los Financiamientos o cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.

13. INCONFORMIDADES

13.1. ACTOS SUSCEPTIBLES DE IMPUGNACIÓN.

Cuando los licitantes consideren que existe una violación dentro del procedimiento de licitación, podrán inconformarse por:

- La convocatoria a la licitación;
- Por la junta de aclaración;
- Acto presentación y apertura de proposiciones;
- El fallo de la licitación;
- Cancelación de la licitación; y,
- Actos u omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato de crédito simple establecido en la convocatoria.

13.2. LEGITIMACIÓN.

Sólo estará legitimado aquél licitante que haya manifestado por escrito su interés en participar.

13.3. TEMPORALIDAD PARA INCONFORMARSE.

El plazo para interponer la inconformidad será dentro de los cinco días hábiles siguientes del acto que se pretenda impugnar.

13.4. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE INCONFORMIDAD.

Las inconformidades deberán presentarse por escrito directamente ante la Unidad de Estructuración Financiera, el escrito debe contener lo siguiente:

- Nombre del inconforme o de su representante o apoderado legal, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público;
- Domicilio para recibir notificaciones personales el cual deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado.
- Señalar acto impugnado, fecha de su emisión o notificación;

- Pruebas. Documentales que obran en poder de la convocante, basta con ofrecerlas para que ésta quede obligada a remitirlas; y,
- Hechos o abstenciones y motivos de inconformidad.

13.5. MOTIVOS DE PREVENCIÓN.

La Unidad de Estructuración Financiera tendrá 5 días hábiles para analizar los escritos de inconformidad. En efecto, los motivos de prevención son los siguientes:

- El nombre del inconforme o de su representante o apoderado legal, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público (original o copia certificada del instrumento);
- Para el caso de impugnar la convocatoria y junta de aclaraciones, se debe exhibir escrito de interés del licitante en participar, mismo documento que debe contener el acuse de recibo, sello de la Secretaría de Hacienda de recibido;
- El acto impugnado, fecha de su emisión o notificación;
- Pruebas. Documentales que obran en poder de la convocante, basta con ofrecerlas para que ésta quede obligada a remitirlas; y,
- Hechos o abstenciones y motivos de inconformidad.
  Luego, si el inconforme dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del auto que lo previno no lo desahoga, entonces, la consecuencia jurídica será el desechamiento.

13.6. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.

Las inconformidades serán improcedentes cuando:

- Contra actos diversos a los establecidos en la presente licitación;
- Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva; y

13.7. MOTIVOS DE SOBRESEIMIENTO

Las inconformidades serán sobreseídas en los supuestos siguientes:

- Desistimiento expreso del inconforme;
- Cuando se firma el contrato, y el acto impugnado sea contra actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria; y,
- Que durante la sustanciación de la instancia sobrevenga alguna de las causas de improcedencia.

13.8. NOTIFICACIONES

Las notificaciones serán de forma personal y de conformidad a lo dispuesto en el Código de Hacienda para el Estado de Chiapas.

13.9. SUSPENSIÓN

Se decretará la suspensión del procedimiento de contratación hasta en tanto no se resuelva la inconformidad presentada por el o los licitantes.

Para lo cual la Unidad de Estructuración Financiera emitirá el acuerdo relativo a la suspensión, mismo que deberá contener las consideraciones y fundamentos legales en que se apoye para concederla o negarla.

13.10. CIERRE DEL PROCEDIMIENTO.

La Unidad de Estructuración Financiera tendrá un plazo de 5 días hábiles emitirá el acuerdo del cierre del procedimiento. Lo anterior con la finalidad de emitir la resolución respectiva.

13.11. RESOLUCIÓN.

La Unida de Estructuración Financiera tendrá un plazo de 20 días hábiles posteriores al cierre del procedimiento para emitir resolución definitiva.

La resolución contendrá:

- Los preceptos legales en que funde su competencia para resolver el asunto;
- La fijación clara y precisa del acto impugnado;
- El análisis de los motivos de inconformidad, para lo cual podrá corregir errores u omisiones del inconforme en la cita de los preceptos que estime violados, así como examinar en su conjunto los motivos de impugnación y demás razonamientos expresados por la convocante y el tercero interesado, a fin de resolver la controversia efectivamente planteada, pero no podrá pronunciarse sobre cuestiones que no hayan sido expuestas por el licitante.
- La valoración de las pruebas admitidas y desahogadas en el procedimiento;
- Las consideraciones y fundamentos legales en que se apoye, y
- Los puntos resolutivos que expresen claramente sus alcances y efectos, en congruencia con la parte considerativa, fijando cuando proceda las directrices para la reposición de actos decretados nulos o para la firma del contrato.

13.12. SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.

La resolución que se dicta en la instancia de inconformidad será con los resolutivos siguientes:

- Sobreseimiento.
- Infundada.
- Motivos de inconformidad inoperantes para decretar la nulidad.
- Nulidad total del procedimiento de contratación.
- Nulidad para efectos. Lo no impugnado queda firme.
- Ordenar la firma del contrato.

13.13. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Contra la resolución de la inconformidad procederá el recurso de inconformidad establecido en la Ley de Procedimientos Administrativo para el Estado de Chiapas.

5 de diciembre de 2017.

ATENTAMENTE
LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
SECRETARIO DE HACIENDA
ESTADO DE CHIAPAS

ANEXO B

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO HASTA POR $2,918,560,065.85 (DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), DESTINADO A REFINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y ACCESORIOS FINANCIEROS CONFORME AL DECRETO 188, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 7 DE JUNIO DE 2017.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado Libre y Soberano de Chiapas, siendo las 16:00 horas, del día 27 de diciembre de 2017, con fundamento en: (*i*) los artículos 26, 29, fracción I, y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera; (*ii*) el lineamiento 12, incisos f) y j), y demás aplicables de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero; (*iii*) los numerales 2, 3 de la convocatoria a la Licitación Pública, expedida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (la "Secretaría de Hacienda"), el día 05 de diciembre de 2017, y publicada en esa misma fecha, y (*iv*) las bases numerales 5 y 6 *Acto de Presentación y Apertura de Ofertas* y demás aplicables de las bases generales de la Licitación Pública que en unión de sus formatos y anexos, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (la "Secretaría de Hacienda"), expidió el día 05 de diciembre de 2017, y publicada en esa misma fecha, se reúnen en la sala de juntas del Piso 12, ubicado en la calle Blvd. Andrés Serra Rojas número 1090, Torre Chiapas, Colonia El Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29045 de esta ciudad, el Titular de la Secretaría de Hacienda, Lic. Humberto Pedrero Moreno (el "Secretario de Hacienda"), en su calidad de Presidente del Acto; la licenciada Martha Guadalupe Pineda Ríos, Tesorera Única, por parte de la Secretaría de Hacienda; estando presente el señor Luis Manuel Gómez Velázquez, como representante de la Contraloría General del Estado, en su carácter de invitado.

Asimismo, se cuenta con la presencia del Licenciado Manuel Blanco Calvo, titular de la Notaría Pública Número 131 (ciento treinta y uno) del municipio de Tapilula, Chiapas, quien dará fe de la celebración del presente Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Acta Circunstanciada tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en las Bases de Licitación.

I. REGISTRO DE LICITANTES.

La Secretaría de Hacienda declara iniciado el periodo de registro de las Licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6, primer párrafo, de las Bases de Licitación, por lo que se procede a identificar y revisar las facultades legales de los representantes de cada una de las Licitantes, en el orden de su presentación, así como a tomar registro de su asistencia en la lista de asistencia que para tales efectos se ha establecido, misma que se agrega y forma parte integrante de la presente Acta Circunstanciada como **Anexo "A"** (la "Lista de Asistencia").

II. CIERRE DE REGISTRO DE LICITANTES Y LISTA DE ASISTENCIA.

Siendo las 16:30 horas de la fecha de su celebración, el Secretario de Hacienda, declara cerrado el periodo de registro de Licitantes, agradeciendo a todos los presentes su asistencia.

Conforme a la Lista de Asistencia, se certifica que se encuentran presentes las Instituciones Financieras mexicanas cuyos nombres aparecen ahí mismo y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, quienes comparecen al presente Acto de Presentación y Apertura de Ofertas debidamente representadas por sus respectivos representantes legales con facultades suficientes para representarlas en este acto público.

III. DECLARATORIA DE INICIO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el Secretario de Hacienda declara formalmente el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas procediendo a dar lectura a la Lista de Asistencia en el mismo orden en el cual se registraron los representantes legales de las Licitantes, mismas Licitantes que son las siguientes:

1. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo;
2. Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple;
3. CitiBanamex, S.A.;
4. Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple;

IV. ENTREGA Y APERTURA DE CADA UNA DE LAS OFERTAS.

A continuación, conforme a lo establecido en las bases 5.1, 5.2 y 5.3 de las Bases de Licitación, el Secretario de Hacienda públicamente procede por cada Licitante y en el mismo orden que se registraron a:

(i) La recepción de los sobres que contienen su respectiva Oferta y Anexos de la Oferta o, en su caso, de su negativa a presentar una Oferta, por parte de cada una de las Licitantes, una por una y en el mismo orden en que vayan siendo mencionadas, según el orden en el que se registraron en el presente acto; y

(ii) La apertura de cada una de las Ofertas y de los Anexos de las Ofertas recibidos de cada una de las Licitantes una por una y en el mismo orden en el que las Licitantes fueron registradas en la Lista de Asistencia.

Lo anterior, a fin de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la información y documentación presentados por cada Licitante en o junto con su Oferta, a efecto de determinar si cumple con los requisitos para ser considerada como Oferta Calificada o no.
Para dichos efectos se procede a levantar un documento en el que consta (i) una relación del contenido documental de cada una de las Ofertas, así como sus respectivos Anexos de las Ofertas; y (ii) el resultado de la revisión cuantitativa y cualitativa de dichas Ofertas, y la consecuente determinación respecto a si dichas Ofertas son consideradas o no como Ofertas Calificadas, en términos de lo establecido por los numerales 7.2 y 7.3 de las Bases de la

Licitación. Se hace constar que los documentos antes referidos se agregan a la presente Acta Circunstanciada como Anexo "B" y forman parte integrante de la misma.

Hecho lo anterior, derivado de la evaluación y determinación de cuáles Ofertas se consideran Ofertas Calificadas conforme a los Documentos de la Licitación, el Secretario de Hacienda certifica que:

A. Se han recibido un total de 2 (dos) Ofertas, correspondientes a las siguientes Licitantes:

1. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo;
2. Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple;

Las principales características de las Ofertas presentadas por las Licitantes presentes en este acto fueron leídas en voz alta por el Secretario de Hacienda en este mismo momento.

B. Ninguna de las Ofertas presentadas por las Licitantes ha sido desechada.

C. Se han recibido un total de 2(dos) Ofertas Calificadas, correspondientes a las siguientes Licitantes:

1. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo;
2. Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple;

Las principales características de las Ofertas Calificadas a que se refiere el presente inciso C se presentan en la tabla adjunta, que forma parte integrante de la presente Acta Circunstanciada como Anexo "C". Aunado a lo anterior, en términos de la base 1, 2, 3 de las Bases de Licitación, la Secretaría de Hacienda hace constar que recibió de parte de a) Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple; b) CitiBanamex, S.A.; en su carácter de Licitantes, negativa expresa a presentar una Oferta en la presente Licitación Pública, así como autorización para que la Secretaría de Hacienda y/o el Estado publiquen dicha negativa.

Se hace constar que las instituciones bancarias HSBC, S.A., BBVA Bancomer, S.A. y Santander, S.A., participaron en la reunión informativa, y en este acto no presentaron una negativa expresa a presentar una oferta, ni tampoco una oferta, por lo que en términos de la base 7.1 de las bases de licitación, se entiende para todos los efectos legales a que haya lugar, que dichas licitantes, no han presentado una oferta y autorizan para la Secretaría de Hacienda o el estado publiquen dicha situación.

Tomando en cuenta lo anterior, se hace del conocimiento de las Licitantes que no se ha actualizado ninguna de las causales contenidas en la Convocatoria para declarar desierta la presente Licitación Pública. Asimismo, se informa a las Licitantes que el Estado, por conducto del Poder Ejecutivo y a través de la Secretaría de Hacienda, representada en este acto por su titular, llevará a cabo la evaluación financiera de las Ofertas Calificadas y la determinación de los resultados de dicha evaluación serán dados a conocer públicamente en el Acto de Fallo, el cual tendrá lugar a las 18:00 horas del día 29 de diciembre de 2017 en el Domicilio de la Secretaría ubicado en la calle Blvd. Andrés Serra Rojas número 1090, Torre Chiapas, Colonia El Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29045 de esta ciudad, y el Acta de Fallo será publicada en esa misma fecha en la Página de Internet de la Secretaría de Hacienda.

V. ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Se hace constar que la presente Acta Circunstanciada será puesta a disposición por la Secretaría de Hacienda mediante su publicación en la Página de Internet de la Secretaría de Hacienda (http://www.haciendachiapas.gob.mx/), asimismo, una copia será entregada a los representantes legales de las Licitantes que estuvieron presentes en este Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

No habiendo más que hacer constar en el presente Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en términos de la base 6 y el numeral 12, inciso j), de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, firman la presente Acta Circunstanciada el Secretario de Hacienda en su calidad de presidente del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, el representante de la Contraloría General del Estado, en su carácter de Invitado y los representantes legales de las Licitantes que estuvieron presentes en el mismo y que así quisieron hacerlo, manifestándose al efecto que la falta de firma de alguna de éstas no invalidará el contenido y efectos de la presente Acta Circunstanciada, siendo las 17:31 horas de la fecha de su celebración.

[RESTO DE LA PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO / FIRMAS EN SIGUIENTES PÁGINAS]

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CARGO	NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE OFERTAS	LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA	LIC. LUIS MANUEL GÓMEZ VELÁZQUEZ

POR LAS LICITANTES

LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES
Banobras, S.N.C.	Francisco Silva Licea
Banorte, S.A.	Favio Iván Huerta González
Citibanamex, S.A.	Marioly Ramírez Zúñiga
Banco Interacciones, S.A.	Ricardo Meza Rubín

POR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 131 DEL ESTADO DE CHIAPAS

CARGO	NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO PÚBLICO	LIC. MANUEL BLANCO CALVO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA CIRCUNSTANCIADA REFERENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO HASTA POR $2,918,560,065.85 (DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), DESTINADO A REFINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y ACCESORIOS FINANCIEROS CONFORME AL DECRETO 188, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 7 DE JUNIO DE 2017.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO CONFORME AL DECRETO 188, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 7 DE JUNIO DE 2017

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

No.	Institución Financiera	Nombre	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	BANOBRAS, S.N.C.	Francisco Silva Lieja	01 55 52 70 17 19	francisco.silva@banobras.gob.mx	
2	BANORTE SA	Favio Iván Huerta Luz	9615796307	favio.huerta.gonzalez@banorte.com	
3	Citibanamex	Mandy Ramirez Zuñiga	9612478696	mandy.ramirezzuniga@citibanamex.com	
4	Banco Interacciones SA	Ricardo Meza Rubín	2225631100	rmrubin@interacciones.com	
5					
6					
7					
8					

ANEXO B

DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL

REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS OFERTAS

FORMATO PARA LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS OFERTAS

OFERTA PRESENTADA POR: Pavobras S.A. de C.V.

La licitante presenta 2 **sobres**

	SI	No
a. Sobre con la leyenda "Oferta"	(X)	( )
b. Sobre con la leyenda marcada "Anexos de la Oferta"	(X)	( )

I. CONTENIDO DEL SOBRE MARCADO CON LA LEYENDA "OFERTA"

	SI	NO
a. Documento que contiene la "Oferta" de conformidad con el "Formato de Oferta" de las Bases de Licitación	(X)	( )
b. Papel membretado de la Licitante	(X)	( )
c. Todas las hojas rubricadas	(X)	( )
d. Firma al calce por el representante Legal	(X)	( )
e. Enmendaduras o tachaduras.	( )	(X)

En caso de contener enmendaduras o tachaduras, señalar la página y párrafo:

_____

_____

_____

II.- CONTENIDO DEL SOBRE MARCADO CON LA LEYENDA "ANEXOS DE LA OFERTA"

	SI	NO	N/A
a. Documento en el que conste el Acta Constitutiva y estatutos vigentes de la Licitante, debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio.	(original) (certificada)	( )	( )
b. Documento en el que consten las facultades del o de los representantes legales que suscribieron la oferta (Deberán contar por lo menos con las facultades generales para actos de administración o especiales para participar en la Licitación Pública).	(original) (certificada)	( )	( )
c. copia fotostática de la Identificación vigente del o de los representantes legales que hayan suscrito la oferta.	(X)	( )	( )
d. constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Licitante o de documento de Naturaleza análoga en el que conste la Cédula de Identificación Fiscal	(X)	( )	( )
e. Información adicional	(X)	( )	( )

(Especificar documentación en su caso)

Contrato de crédito

f. Disco compacto o memoria USB en sobre cerrado que contiene copia de la oferta	(X)	( )	( )
f.1 Versión Word de la oferta	(X)	( )	( )
f.2 Versión PDF de la Oferta	(X)	( )	( )

III. CONDICIONES DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

	SI	NO
a. La oferta indica expresamente ser irrevocable y en firme (cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos y los términos de la oferta no están sujetos a condiciones adicionales)	(X)	( )
b. Cuenta con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de su presentación en el acto de Presentación y Apertura de Ofertas	(X)	( )
c. Cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones de la Convocatoria, las Bases de la Licitación y los Lineamientos para el Menor cálculo Financiero	(X)	( )

(En caso negativo explicar las razones):

IV. CONTENIDO DE LA OFERTA

Monto: $2,918,560,065.85

Plazo: 240 meses (7300 días)

Margen aplicable de la Calificación de "A+" o equivalente .48

Porcentaje de Participaciones Solicitada 4.78 % del FGP

Gastos adicionales: No hay gastos adicionales

Gastos adicionales Contingentes: Sobretasa por incumplimiento a la Constitución y/o reconstitución del fondo de reserva y el costo a adicionar 50% porciento a la sobretasa aplicable.

Costo Adicional que justifique la creación de reservas preventivas adicionales y el costo es el que resulte de multiplicar 11 puntos base anual al saldo insoluto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

FORMATO PARA LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS OFERTAS

OFERTA PRESENTADA POR: Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple

La licitante presenta 2 **sobres**

	SI	No
a. Sobre con la leyenda "Oferta"	(X)	( )
b. Sobre con la leyenda marcada "Anexos de la Oferta"	( )	(X)

Descrito anexos en carta

I. CONTENIDO DEL SOBRE MARCADO CON LA LEYENDA "OFERTA"

	SI	NO
a. Documento que contiene la "Oferta" de conformidad con el "Formato de Oferta" de las Bases de Licitación	(X)	( )
b. Papel membretado de la Licitante	(X)	( )
c. Todas las hojas rubricadas	(X)	( )
d. Firma al calce por el representante Legal	(X)	( )
e. Enmendaduras o tachaduras.	( )	( )

En caso de contener enmendaduras o tachaduras, señalar la página y párrafo:

_____

_____

_____

II.- CONTENIDO DEL SOBRE MARCADO CON LA LEYENDA "ANEXOS DE LA OFERTA"

	SI	NO	N/A
a. Documento en el que conste el Acta Constitutiva y estatutos vigentes de la Licitante, debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio.	(original) (certificada)	( )	( )
b. Documento en el que consten las facultades del o de los representantes legales que suscribieron la oferta (Deberán contar por lo menos con las facultades generales para actos de administración o especiales para participar en la Licitación Pública).	(original) (certificada)	( )	( )
c. copia fotostática de la Identificación vigente del o de los representantes legales que hayan suscrito la oferta.	(X)	( )	( )
d. constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Licitante o de documento de Naturaleza análoga en el que conste la Cédula de Identificación Fiscal	(X)	( )	( )
e. Información adicional (Especificar documentación en su caso) Contrato de Crédito	(X)	( )	( )
f. Disco compacto o memoria USB en sobre cerrado que contiene copia de la oferta	(X)	( )	( )
f.1 Versión Word de la oferta	(X)	( )	( )
f.2 Versión PDF de la Oferta	(X)	( )	( )

III. CONDICIONES DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

	SI	NO
a. La oferta indica expresamente ser irrevocable y en firme (cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos y los términos de la oferta no están sujetos a condiciones adicionales)	(X)	( )
b. Cuenta con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de su presentación en el acto de Presentación y Apertura de Ofertas	(X)	( )
c. Cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones de la Convocatoria, las Bases de la Licitación y los Lineamientos para el Menor cálculo Financiero	(X)	( )

(En caso negativo explicar las razones):

IV. CONTENIDO DE LA OFERTA

Monto: $ 2,918, 560,005. 85

Plazo: 240 meses (7,300 días)

Margen aplicable de la Calificación de "A+" o equivalente 1.50 %

Porcentaje de Participaciones Solicitada 6.5% del Total General de Participaciones

Gastos adicionales: N/A 1. Comisión por disposición por .9164% equivalente a $26,745,648.44

Gastos adicionales Contingentes: N/A

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANEXO C

SECRETARÍA DE HACIENDA

DEL ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CALIFICADAS

INSTITUCIÓN FINANCIERA	TIPO DE OBLIGACIÓN	MONTO OFERTADO	TASA DE INTERÉS		PLAZO (DÍAS)	COMISIONES	PERFIL DE PAGO	
			TASA VARIABLE	SOBRETASA1			PERIODICIDAD	CRECIMIENTO AMORTIZACIÓN
Banobras, S.N.C.	largo plazo	$2,918,560,065.85	si	0.48%	7,300	N/A	mensual	conforme a las bases
Interacciones, S.A.	largo plazo	$2,918,560,065.85	si	1.50%	7,300	0.9164%	mensual	conforme a las bases

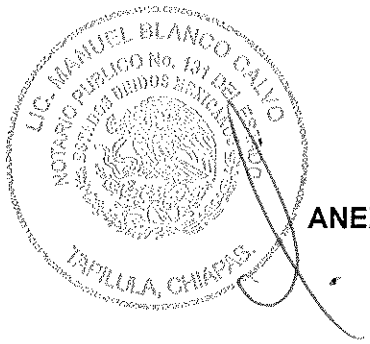

ANEXO C

NEGATIVA EXPRESA DE LAS LICITANTES

citibanamex

Tuxtla Gutiérrez Chiapas, a 27 de diciembre de 2017.

Secretaría de Hacienda
Gobierno del Estado de Chiapas
Torre Chiapas, Oficina de la Secretaría de Hacienda.

At'n: Lic. Humberto Pedrero Moreno.
Secretario de Hacienda.

Asunto: Respuesta a Licitación Pública.

Roberto Enrique Baltazares Rocha y Susana Araceli Hernández Cañaveral, en nombre de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), haciendo referencia a su oficio emitido el pasado 5 de diciembre de 2017 por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo para la Licitación Pública Estatal para la contratación de Financiamiento hasta por $2,918,560,065.85 (dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.), destinado a refinanciamiento e inversión pública productiva y accesorios financieros conforme el Decreto 188, publicado en el periódico oficial del Estado de Chiapas el 7 de junio de 2017, bajo las condiciones señaladas en dicho documento y sobre el cual se ha solicitado se otorgue respuesta el 27 de diciembre de 2017 a las 16:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Hacienda, en Sala de Juntas, 12º. Piso de la Torre Chiapas, Tuxtla Gutierrez, Estado de Chiapas.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Citibanamex no cuenta con la información suficiente, respecto a los siguientes dos factores, para poder participar:

- Adeudo que señala la CFE por $2,385,947.00 de pesos, dado su impacto en el flujo del Estado.
- La posibilidad de sustituir al fiduciario Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V. por alguna otra institución financiera propuesta por Citibanamex para desempeñar dicha función.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

Atentamente
Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex

Roberto Enrique Baltazarez Rocha
Director Regional

Susana Araceli Hernandez Cañaveral
Titular Banca Patrimonial

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 27 de diciembre de 2017.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas,
Col. el Retiro, C.P. 29045, Piso 11, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

At'n LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
Secretario de Hacienda

En respuesta a la licitación pública estatal efectuada con fecha 5 de diciembre de 2017, para la contratación de Financiamiento hasta por $2,918,560,065.85 (Dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.), destinado a Refinanciamiento e Inversión Pública Productiva y accesorios financieros conforme al Decreto 188, publicado en el periódico oficial del Estado el 7 de junio de 2017, presentamos nuestras excusas por **NO poder participar en dicho financiamiento,** lo anterior debido a que no contamos con tiempo suficiente para efectuar el análisis de crédito correspondiente, para poder efectuar una propuesta con la oportunidad que ustedes lo requieren.

Manifestamos nuestro interés en poder estar en condiciones de satisfacer los requerimientos del Estado de Chiapas en una próxima oportunidad.

Sin otro particular a que referirse, quedamos de ustedes.

Atentamente.
Banco Mercantil del Norte S.A.

Favio Ivan Huerta Gonzalez
Representante Legal

Mercedes Itzel Hernandez Gomez
Representante Legal

SHCP

BANOBRAS

ANEXO 3 FORMATO DE OFERTA

OFERTA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 27 de diciembre de 2017.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas,
Col. el Retiro, C.P. 29045, Piso 11, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

At'n LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
Secretario de Hacienda

Ref.: Licitación Pública Estatal para la contratación
de Financiamiento conforme el Decreto 188,
publicado en el periódico oficial del Estado el 7 de junio de 2017.

Me refiero a la Licitación Pública Estatal para la contratación de Financiamiento hasta por $2,918,560,065.85 (Dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.), destinado a Refinanciamiento e Inversión Pública Productiva y accesorios financieros conforme al Decreto 188, publicado en el periódico oficial del Estado el 7 de junio de 2017, en la que mi representada, **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.,** Institución de Banca de Desarrollo, obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Hacienda la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las bases generales de la Licitación Pública, de fecha 5 de diciembre de 2017, expedidas por la Secretaría de Hacienda (las "Bases de Licitación").

La Licitante por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD apercibida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Hacienda en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito consiste en lo siguiente:

Para un plazo de 7,300 (siete mil trescientos) días (equivalentes a 240 (doscientos cuarenta) meses):

001

a) Monto de la propuesta de Crédito: El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de hasta **$2, 918, 560,065.85** (Dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.), para:

(i) Refinanciar la suma de los saldos insolutos de los siguientes créditos: 1) Contrato de apertura de crédito simple celebrado con BANOBRAS de fecha 28 de junio de 2011, cuyo saldo insoluto al 30 de noviembre de 2017 asciende a la cantidad de $1,893'825,622.00, y 2) Contrato de apertura de crédito simple celebrado con BANOBRAS de fecha 21 de junio de 2012, cuyo saldo insoluto al 30 de noviembre de 2017, asciende a la cantidad de $953'550,052.00. (Tramo I).

(ii) Los excedentes después del refinanciamiento para construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramientos de infraestructura carretera, vial, educativa, de salud, hidráulica, sanitaria, urbana, así como para obras y acciones acordadas por el Estado con el Ejecutivo Federal previstas en Programas Federales y/o Convenios con la Federación (Tramo II); y

(iii) Accesorios financieros; más el IVA que corresponda (En Tramo I y II).

b) Perfil de Amortización de la propuesta del Crédito: El perfil de amortización aplicable a la presente propuesta de Crédito es aquel señalado en la matriz de amortización anexa a las Bases de Licitación para el Plazo de Crédito de 7,300 (siete mil trescientos) días (equivalentes a 240 (doscientos cuarenta) meses), mismo que sin ser modificado o alterado de forma alguna se inserta a continuación, en la consideración de que cada Tramo de Financiamiento (Tramo I y Tramo II) cuenta con su propia tabla. Lo anterior, derivado de que cada Tramo cuenta con condiciones de disposición particulares, mismas que se señalan en el Modelo de Contrato que se adjunta a la presente, así como en el inciso "*(e) Las condiciones de disposición del crédito que se oferta son*", por lo que se reitera que la presente es una Oferta por hasta el monto total del monto autorizado, en dos tramos.

Periodo	Tramo uno (una disposición)	Tramo dos
1	0.0432%	0.0000%
2	0.0432%	0.0000%
3	0.0433%	0.0000%
4	0.0433%	0.0000%
5	0.0434%	0.0000%
6	0.0434%	0.0000%
7	0.0435%	0.0474%
8	0.0436%	0.0474%
9	0.0437%	0.0475%
10	0.0438%	0.0476%

002

11	0.0439%	0.0477%
12	0.0441%	0.0478%
13	0.0442%	0.0479%
14	0.0444%	0.0480%
15	0.0446%	0.0481%
16	0.0449%	0.0483%
17	0.0451%	0.0485%
18	0.0454%	0.0487%
19	0.0458%	0.0489%
20	0.0462%	0.0492%
21	0.0467%	0.0495%
22	0.0472%	0.0498%
23	0.0478%	0.0502%
24	0.0484%	0.0506%
25	0.0492%	0.0511%
26	0.0501%	0.0516%
27	0.0511%	0.0522%
28	0.0522%	0.0529%
29	0.0535%	0.0536%
30	0.0549%	0.0544%
31	0.0566%	0.0554%
32	0.0584%	0.0565%
33	0.0605%	0.0576%
34	0.0629%	0.0590%
35	0.0656%	0.0605%
36	0.0686%	0.0622%
37	0.0720%	0.0640%
38	0.0758%	0.0661%
39	0.0801%	0.0685%
40	0.0849%	0.0711%
41	0.0903%	0.0740%
42	0.0962%	0.0773%
43	0.1028%	0.0809%
44	0.1101%	0.0849%
45	0.1181%	0.0893%
46	0.1268%	0.0942%
47	0.1364%	0.0996%

003

48	0.1468%	0.1055%
49	0.1580%	0.1120%
50	0.1700%	0.1191%
51	0.1828%	0.1268%
52	0.1963%	0.1352%
53	0.2106%	0.1443%
54	0.2254%	0.1541%
55	0.2408%	0.1646%
56	0.2565%	0.1757%
57	0.2725%	0.1876%
58	0.2887%	0.2001%
59	0.3048%	0.2132%
60	0.3209%	0.2268%
61	0.3366%	0.2409%
62	0.3520%	0.2555%
63	0.3668%	0.2703%
64	0.3810%	0.2854%
65	0.3946%	0.3005%
66	0.4074%	0.3157%
67	0.4194%	0.3308%
68	0.4306%	0.3456%
69	0.4409%	0.3601%
70	0.4505%	0.3743%
71	0.4593%	0.3879%
72	0.4673%	0.4010%
73	0.4746%	0.4135%
74	0.4811%	0.4253%
75	0.4871%	0.4365%
76	0.4924%	0.4470%
77	0.4972%	0.4568%
78	0.5015%	0.4658%
79	0.5053%	0.4742%
80	0.5087%	0.4820%
81	0.5118%	0.4891%
82	0.5144%	0.4956%
83	0.5168%	0.5015%
84	0.5189%	0.5069%

004

85	0.5208%	0.5118%
86	0.5224%	0.5162%
87	0.5239%	0.5202%
88	0.5252%	0.5238%
89	0.5263%	0.5271%
90	0.5273%	0.5300%
91	0.5281%	0.5326%
92	0.5289%	0.5349%
93	0.5296%	0.5370%
94	0.5302%	0.5389%
95	0.5307%	0.5406%
96	0.5312%	0.5421%
97	0.5316%	0.5434%
98	0.5319%	0.5446%
99	0.5322%	0.5457%
100	0.5325%	0.5466%
101	0.5327%	0.5475%
102	0.5329%	0.5482%
103	0.5331%	0.5489%
104	0.5333%	0.5495%
105	0.5334%	0.5500%
106	0.5335%	0.5505%
107	0.5337%	0.5509%
108	0.5338%	0.5513%
109	0.5338%	0.5516%
110	0.5339%	0.5519%
111	0.5340%	0.5521%
112	0.5340%	0.5524%
113	0.5341%	0.5526%
114	0.5341%	0.5528%
115	0.5342%	0.5529%
116	0.5342%	0.5531%
117	0.5342%	0.5532%
118	0.5342%	0.5533%
119	0.5343%	0.5534%
120	0.5343%	0.5535%
121	0.5343%	0.5536%

005

122	0.5343%	0.5536%
123	0.5343%	0.5537%
124	0.5343%	0.5538%
125	0.5344%	0.5538%
126	0.5344%	0.5539%
127	0.5344%	0.5539%
128	0.5344%	0.5539%
129	0.5344%	0.5540%
130	0.5344%	0.5540%
131	0.5344%	0.5540%
132	0.5344%	0.5540%
133	0.5344%	0.5540%
134	0.5344%	0.5541%
135	0.5344%	0.5541%
136	0.5344%	0.5541%
137	0.5344%	0.5541%
138	0.5344%	0.5541%
139	0.5344%	0.5541%
140	0.5344%	0.5541%
141	0.5344%	0.5541%
142	0.5344%	0.5541%
143	0.5344%	0.5542%
144	0.5344%	0.5542%
145	0.5344%	0.5542%
146	0.5344%	0.5542%
147	0.5344%	0.5542%
148	0.5344%	0.5542%
149	0.5344%	0.5542%
150	0.5344%	0.5542%
151	0.5344%	0.5542%
152	0.5344%	0.5542%
153	0.5344%	0.5542%
154	0.5344%	0.5542%
155	0.5344%	0.5542%
156	0.5344%	0.5542%
157	0.5344%	0.5542%
158	0.5344%	0.5542%

006

159	0.5344%	0.5542%
160	0.5344%	0.5542%
161	0.5344%	0.5542%
162	0.5344%	0.5542%
163	0.5344%	0.5542%
164	0.5344%	0.5542%
165	0.5344%	0.5542%
166	0.5344%	0.5542%
167	0.5344%	0.5542%
168	0.5344%	0.5542%
169	0.5344%	0.5542%
170	0.5344%	0.5542%
171	0.5344%	0.5542%
172	0.5344%	0.5542%
173	0.5344%	0.5542%
174	0.5344%	0.5542%
175	0.5344%	0.5542%
176	0.5344%	0.5542%
177	0.5344%	0.5542%
178	0.5344%	0.5542%
179	0.5344%	0.5542%
180	0.5344%	0.5542%
181	0.5344%	0.5542%
182	0.5344%	0.5542%
183	0.5344%	0.5542%
184	0.5344%	0.5542%
185	0.5344%	0.5542%
186	0.5344%	0.5542%
187	0.5344%	0.5542%
188	0.5344%	0.5542%
189	0.5344%	0.5542%
190	0.5344%	0.5542%
191	0.5344%	0.5542%
192	0.5344%	0.5542%
193	0.5344%	0.5542%
194	0.5344%	0.5542%
195	0.5344%	0.5542%

007

196	0.5344%	0.5542%
197	0.5344%	0.5542%
198	0.5344%	0.5542%
199	0.5344%	0.5542%
200	0.5344%	0.5542%
201	0.5344%	0.5542%
202	0.5344%	0.5542%
203	0.5344%	0.5542%
204	0.5344%	0.5542%
205	0.5344%	0.5542%
206	0.5344%	0.5542%
207	0.5344%	0.5542%
208	0.5344%	0.5542%
209	0.5344%	0.5542%
210	0.5344%	0.5542%
211	0.5344%	0.5542%
212	0.5344%	0.5542%
213	0.5344%	0.5542%
214	0.5344%	0.5542%
215	0.5344%	0.5542%
216	0.5344%	0.5542%
217	0.5344%	0.5542%
218	0.5344%	0.5542%
219	0.5344%	0.5542%
220	0.5344%	0.5542%
221	0.5344%	0.5542%
222	0.5344%	0.5542%
223	0.5344%	0.5542%
224	0.5344%	0.5542%
225	0.5344%	0.5542%
226	0.5344%	0.5542%
227	0.5344%	0.5542%
228	0.5344%	0.5542%
229	0.5344%	0.5542%
230	0.5344%	0.5542%
231	0.5344%	0.5542%
232	0.5344%	0.5542%

008

233	0.5344%	0.5542%
234	0.5344%	0.5542%
235	0.5344%	0.5542%
236	0.5344%	0.5542%
237	0.5344%	0.5542%
238	0.5344%	0.5542%
239	0.5344%	0.5542%
240	0.5378%	0.5532%

c) Tasa de Interés Ordinaria del Crédito propuesto/ determinación de Margen Aplicable:

De conformidad con lo establecido en los Documentos de la Licitación, los intereses ordinarios que deban pagar mensualmente los Acreditados respecto del monto principal insoluto, serán calculados a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa TIIE, más los puntos porcentuales que correspondan al nivel de riesgo del Crédito o del Acreditado, de los que se ofertan para las calificaciones crediticias que a continuación se muestran, según resulte procedente:

Calificaciones del Crédito					DOS CALIFICACIONES DEL ESTADO O UNA DEL CRÉDITO[1]
S&P	Fitch	Moody's	HR Ratings	Verum	
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	0.41%
mxAA+	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA+	AA+/M	0.44%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	0.48%
mxAA-	AA- (mex)	Aa3.mx	HR AA-	AA-/M	0.48%
mxA+	A+(mex)	A1.mx	HR A+	A+/M	0.48%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	0.50%
mxA-	A- (mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	0.50%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	0.69%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	0.75%
mxBBB-	BBB- (mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	0.80%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	0.86%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	0.93%
mxBB-	BB- (mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	1.00%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	1.19%
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	1.22%

[1] En el modelo Contrato de Crédito, el cual forma parte de las bases de licitación, se incluyen dos columnas, siendo la segunda columna, las sobretasas que apliquen a una calificación del Acreditado.

009

mxB-	B- (mex)	B3.mx	HR B-	B-/M	1.23%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		1.24%
mxCC	CC (mex)	Ca.mx	HR C		1.24%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	1.24%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	1.24%
--	E(mex)			E/M	1.24%
No Calificada					1.21%

(d) Gastos Adicionales y Gastos del Crédito Adicionales Contingentes de la propuesta de Crédito:

(iii) Gastos Adicionales del Crédito:

No.	Concepto	Descripción detallada del Gasto Adicional	Favor de indicar a cuál de las siguientes opciones corresponde el Gasto Adicional	Porcentaje o Cantidad del Gasto Adicional	Mes en que se realiza el primer pago (numerario)	Favor de indicar la periodicidad de pago	Número de pagos del Gasto Adicional
I	NA	NA	( ) Porcentaje respecto al monto total del Crédito (IVA incluido) ( ) Porcentaje respecto el saldo insoluto del Crédito (IVA incluido) ( ) Cantidad fija (IVA incluido	NA	NA	( ) Mensual ( ) Bimestral ( ) Trimestral ( ) Cuatrimestral ( ) Semestral ( ) Anual	NA

(iv) Gastos Adicionales Contingentes del Crédito:

No.	Concepto	Descripción detallada del Gasto Adicional	Favor de indicar a cuál de las siguientes opciones corresponde el Gasto Adicional	Porcentaje o Cantidad del Gasto Adicional	Mes en que se realiza el primer pago (numerario)	Favor de indicar la periodicidad de pago	Número de pagos del Gasto Adicional

010

1	Sobretasa por incumplimiento	Por falta de cumplimiento a la constitución y/o reconstitución del Fondo de Reserva	( ) Porcentaje respecto al monto total del Crédito (IVA incluido) (X) Porcentaje respecto el saldo insoluto del Crédito (IVA incluido) ( ) Cantidad fija (IVA incluido	Consistirá en adicionar 50% de los puntos base al Margen Aplicable, sin perjuicio de la revisión y, en su caso, ajuste de la Tasa de Interés Ordinaria. En este supuesto, si la sobretasa aplicable y vigente en el momento en que se materialice el incumplimiento fuera 0.50% para un nivel de calificación A-, esta sobretasa adicional sería de 0.25%.	Periodo de Intereses inmediato siguiente al de la fecha en que concluya el plazo de cura correspondiente, en su caso.	(X) Mensual ( ) Bimestral ( ) Trimestral ( ) Cuatrimestral ( ) Semestral ( ) Anual	Aplicará durante el número de días efectivamente transcurridos en que permanezca sin cura el incumplimiento de que se trate y dejará de surtir efectos a partir del Periodo de Intereses inmediato siguiente a aquel en que el Acreditado haya resarcido, a satisfacción del Banco la(s) obligación(es) incumplida(s).
2	Costo adicional por generar un reporte de buró de crédito que justifique la creación de reservas preventivas adicionales.(Se deberá incluir al contrato de crédito).	Costo adicional por generar un reporte de buró de crédito que justifique la creación de reservas preventivas adicionales. El costo será pagadero mensualmente por los días transcurridos más el IVA que corresponda.	( ) Porcentaje respecto al monto total del Crédito (IVA incluido) (X) Porcentaje respecto el saldo insoluto del Crédito (IVA incluido) ( ) Cantidad fija (IVA incluido	El costo consistirá en el monto que resulte de multiplicar 11 puntos base anual al saldo insoluto más IVA, pagadera por los días efectivamente transcurridos en los que se presente dicha constitución de reservas.	Desde inicio del crédito y hasta que se presente la información que permita realizar una nueva interpretación del Reporte del Buró de Crédito en la cual no justifique la creación de reservas preventivas adicionales. Una vez cumplida, se dejará de cobrar dicho costo en el siguiente periodo de intereses.	(X) Mensual ( ) Bimestral ( ) Trimestral ( ) Cuatrimestral ( ) Semestral ( ) Anual	Aplicará durante el número de días efectivamente transcurridos en que permanezca la creación de reservas preventivas y dejará de surtir efectos a partir del Periodo de intereses inmediato siguiente a aquel en que el Acreditado haya resarcido, a satisfacción del Banco el reporte del buró de crédito

Los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes expresados anteriormente constituyen la totalidad de los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes asociados al Crédito propuesto.

011

(e) Las condiciones de disposición del crédito que se oferta son:

La Disposición del Crédito se realizará para financiar los conceptos previstos en la cláusula Tercera del Destino del contrato, a través de dos Tramos:

Tramo I.- La cantidad que resulte suficiente para la liquidación total de los Créditos: 1) Contrato de apertura de crédito simple celebrado con BANOBRAS de fecha 28 de junio de 2011, cuyo saldo insoluto al 30 de noviembre de 2017 asciende a la cantidad de $1,893'825,622.00, y 2) Contrato de apertura de crédito simple celebrado con BANOBRAS de fecha 21 de junio de 2012, cuyo saldo insoluto al 30 de noviembre de 2017, asciende a la cantidad de $953'550,052.00. (Tramo I).

Tramo II.- Una vez efectuada la Disposición del Tramo I, los recursos que resulten de la diferencia entre el importe total del Crédito y los recursos ya dispuestos del tramo señalado, el Acreditado financiará con cargo al presente Tramo II las inversiones públicas productivas autorizadas, incluido, en su caso, el impuesto al valor agregado, conforme al numeral (ii) del inciso a) del punto 2 de la presente Oferta.

El **Tramo I** se dispondrá en una sola ministración de recursos y el **Tramo II** se dispondrá en varias ministraciones y en un plazo de hasta **6 (seis) meses** contados a partir de que se realice la primera Disposición del Crédito. Lo anterior, sin perjuicio de que a efecto de que tenga lugar la Disposición del **Tramo II**, tendrán que haberse dispuesto los recursos correspondientes al **Tramo I.**

A efecto de llevar a cabo la Disposición de los recursos del Tramo I del Crédito, se deberá observar lo siguiente:

(i) El Acreditado cubra, en o antes del momento en que decida llevar a cabo la disposición del Tramo I del Crédito, el costo de rompimiento de fondeo de la cobertura de tasa que actualmente tiene con el Banco para el refinanciamiento de los Créditos FONREC Y PROFISE, con recursos ajenos al Crédito. Para los efectos señalados, el Acreditado podrá solicitar al Banco con 3 (tres) Días Hábiles de anticipación el cálculo del importe al que ascenderá el costo de rompimiento de fondeo y el Banco le informará el importe y la cuenta en la que debe depositar los recursos del costo de rompimiento de fondeo, incluido el impuesto al valor agregado en o antes a la fecha en que deba llevarse a cabo el refinanciamiento de los Créditos Originales.

En caso de que no se realice el depósito de los recursos por parte del Acreditado para cubrir el costo del rompimiento de fondeo de la cobertura de tasa que le hubiera señalado el Banco o dicha cantidad resultara insuficiente por movimientos del mercado y el Acreditado no depositara la diferencia y/o los recursos necesarios para alcanzar el importe del costo de rompimiento, la solicitud de disposición se entenderá cancelada y no surtirá sus efectos. En tal situación, el Acreditado realizará una nueva solicitud de disposición y cubrirá de manera

012

(f) Afectación de un porcentaje del Fondo General de Participaciones:

El 4.78% del Fondo General de Participaciones.

3. Adicional a lo anterior, la Licitante confirma su intención y conformidad con los términos y condiciones del proyecto del Contrato de Crédito que se adjunta a las Bases de Licitación. La Licitante en este acto excluye los siguientes gastos y costos asociados a la contratación del Crédito del destino del Crédito por así disponerlo sus políticas internas:

a. Comisión por apertura.
b. Comisión por pago anticipado.
c. Comisión por disposición.

4. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Institución de Banca de Desarrollo mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se hace constar en la ley que le dio origen la cual agrego a la presente como Anexo "1"; y que a la fecha no se han hecho más modificaciones estatutarias que las que se presentan agregadas a la presente. Asimismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública en términos de los Decretos y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.

5. Que el suscrito, en mi carácter de representante legal de la Licitante, declaro llamarme **Francisco Silva Licea**, identificándome para tal efecto, en términos de las Bases de Licitación, con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como Anexo "2"; que cuento con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en el instrumento que en copia certificada agrego a la presente como Anexo "3"; y que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante que represento en términos de la presente.

6. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Licitante es aquella que aparece en el documento, que se agrega a la presente como Anexo "4".

7. Que, en términos de las Bases de Licitación, los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, serán presentados a la Secretaría de Hacienda, junto con la presente Oferta, pero en sobre por separado del de ésta, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

8. Que la Licitante conoce y comprende los términos y condiciones de los Documentos de la Operación y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Licitante Ganadora en términos de los Documentos de la Licitación, se obliga a suscribir los Documentos de la Operación que corresponda, en términos sustancialmente similares a los de los proyectos anexos a las Bases de Licitación, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de dichos Documentos de la Operación. Para tales efectos, se designa al suscrito, **Francisco Silva Licea**, quien será responsable frente a la Secretaría de Hacienda de la suscripción de los Documentos de la Operación y demás contratos,

previa al desembolso de los recursos para el refinanciamiento de los Créditos Originales la nueva cantidad que le señale el Banco y que sea suficiente para realizar el pago de dicho costo.

Para el caso de que, derivado del pago del costo de rompimiento del fondeo que realice el Banco frente a su(s) contraparte(s), y la cantidad utilizada sea inferior a la cantidad entregada previamente por el Acreditado, el Banco se obliga a entregar el diferencial que en su caso existiera, a la cuenta que le señale el Acreditado a más tardar en 2 (dos) días hábiles a partir de la fecha en que se pretenda llevar cabo la disposición del Crédito.

Asimismo, el Acreditado deberá presentar conjuntamente con cada solicitud de recursos para las disposiciones del Tramo II del Crédito, la documentación siguiente:

I. En caso de obras o acciones nuevas por iniciar o en ejecución y/o adquisiciones en proceso: Original de manifestación de funcionario responsable de las obras, acciones y/o adquisiciones de que los anticipos que serán entregados o las acciones que serán financiadas corresponden al destino del Crédito (con una descripción de las mismas) y están contenidas en su programa de inversión, y que el monto ha sido comprometido o devengado para el pago con la disposición del Crédito y que está de acuerdo en proporcionar al Banco la evidencia documental al respecto, tal como contratos, estimaciones, etc., en el momento en que le sean requeridas, y que es de su conocimiento que ante cualquier inconsistencia o irregularidad que pudiera detectarse, el Banco notificará a los órganos fiscalizadores competentes. Así como evidencia de que lo anterior se ha notificado al Titular del Órgano Interno de Control (OIC) o funcionario equivalente (acuse de recibo de la manifestación señalada).

II. En caso de las obras, acciones y/o adquisiciones realizadas pendientes de pago: original de la manifestación del funcionario responsable de que las obras, acciones y/o adquisiciones a financiar (con una descripción de las mismas), ya fueron terminadas o realizadas, están contenidas en el destino del Crédito y corresponden a su programa de inversión, y que el monto de cada una de ellas (igual o mayor al monto solicitado), ha sido devengado para el pago con la disposición del Crédito y que está de acuerdo en proporcionar al Banco la evidencia documental al respecto, tal como contratos, estimaciones, etc., en el momento en que le sean requeridas, y que es de su conocimiento que ante cualquier inconsistencia o irregularidad que pudiera detectarse, el Banco notificará a los órganos fiscalizadores competentes. Así como evidencia de que lo anterior se ha notificado al Titular del Órgano Interno de Control (OIC) o funcionario equivalente (acuse de recibo de la manifestación señalada).

III. Copia del nombramiento del funcionario que firma el oficio de solicitud de recursos, que certificará la utilización de los recursos, conforme a los numerales I y II de la presente Cláusula.

013

convenios, instrumentos y/o actos jurídicos relacionados con los mismos, quien cuenta con facultades de representación de la Licitante, suficientes para obligarla en sus términos.

9. Que, por medio de la presente, ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.

10. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documento de la Licitación.

Atentamente,
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.,

Por: **Francisco Silva Licea.**
Cargo: **Representante Legal.**

SHCP

BANOBRAS

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2017.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas,
Col. el Retiro, C.P. 29045, Piso 11, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

At'n LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
Secretario de Hacienda

Ref.: Licitación Pública Estatal para la contratación
de Financiamiento conforme el Decreto 188,
publicado en el periódico oficial del Estado el 7 de junio de 2017.

El suscrito, **Francisco Silva Licea**, en mi carácter de representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

(a) La institución a la que represento es una sociedad mexicana, autorizada para operar como sociedad nacional de crédito.

(b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en sus términos.

(c) No he comentado con otras instituciones de crédito o sociedades nacionales de crédito el alcance y términos de su propuesta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones de crédito o sociedades nacionales de crédito competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.

(d) Cuento con facultades suficientes para representar a la sociedad nacional de crédito y presentar su Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

(e) La sociedad nacional de crédito que represento no se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

Atentamente,
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.,

Por: **Francisco Silva Licea.**
Cargo: **Representante Legal.**

001

Banco
Interacciones

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 27 de diciembre de 2017.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas,
Col. el Retiro, C.P. 29045, Piso 11, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

At'n LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
Secretario de Hacienda

Ref.: Licitación Pública Estatal para la contratación de Financiamiento conforme el Decreto 188, publicado en el periódico oficial del Estado el 7 de junio de 2017.

Me refiero a la Licitación Pública Estatal para la contratación de Financiamiento hasta por $2,918,560,065.85 (Dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.), destinado a Refinanciamiento e Inversión Pública Productiva y accesorios financieros conforme al Decreto 188, publicado en el periódico oficial del Estado el 7 de junio de 2017, en la que mi representada, Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (BINTER), obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Hacienda la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las bases generales de la Licitación Pública, de fecha 5 de diciembre de 2017, expedidas por la Secretaría de Hacienda (las "Bases de Licitación").

La Licitante por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD apercibida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Hacienda en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito consiste en lo siguiente:

Para un plazo de 7,300 (siete mil trescientos) días (equivalentes a 240 (doscientos cuarenta) meses):

a) Monto de la propuesta de Crédito: El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de $2,918'560,065.85 (Dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100) M.N.

b) Perfil de Amortización de la propuesta del Crédito: El perfil de amortización aplicable a la presente propuesta de Crédito es aquel señalado en la matriz de amortización anexa a las Bases de Licitación para el Plazo de Crédito de 7,300 (siete mil trescientos) días (equivalentes a 240 (doscientos cuarenta) meses), mismo que sin ser modificado o alterado de forma alguna se inserta a continuación:

Reforma 383-15
Col. Cuauhtemoc
C.P. 06500 Mexico, D.F.

Tel. 5326 8600
www.interacciones.com

Banco
Interacciones

Periodo	Pago de Principal
1	$ 1,260,817.95
2	$ 1,260,817.95
3	$ 1,263,736.51
4	$ 1,263,736.51
5	$ 1,266,655.07
6	$ 1,266,655.07
7	$ 1,269,573.63
8	$ 1,272,492.19
9	$ 1,275,410.75
10	$ 1,278,329.31
11	$ 1,281,247.87
12	$ 1,287,084.99
13	$ 1,290,003.55
14	$ 1,295,840.67
15	$ 1,301,677.79
16	$ 1,310,433.47
17	$ 1,316,270.59
18	$ 1,325,026.27
19	$ 1,336,700.51
20	$ 1,348,374.75
21	$ 1,362,967.55
22	$ 1,377,560.35
23	$ 1,395,071.71
24	$ 1,412,583.07
25	$ 1,435,931.55
26	$ 1,462,198.59
27	$ 1,491,384.19
28	$ 1,523,488.35
29	$ 1,561,429.64
30	$ 1,602,289.48
31	$ 1,651,905.00
32	$ 1,704,439.08
33	$ 1,765,728.84
34	$ 1,835,774.28
35	$ 1,914,575.40
36	$ 2,002,132.21
37	$ 2,101,363.25
38	$ 2,212,268.53
39	$ 2,337,766.61
40	$ 2,477,857.50
41	$ 2,635,459.74
42	$ 2,807,654.78
43	$ 3,000,279.75
44	$ 3,213,334.63
45	$ 3,446,819.44
46	$ 3,700,734.16
47	$ 3,980,915.93
48	$ 4,284,446.18
49	$ 4,611,324.90
50	$ 4,961,552.11
51	$ 5,335,127.80
52	$ 5,729,133.41
53	$ 6,146,487.50
54	$ 6,578,434.39
55	$ 7,027,892.64
56	$ 7,486,106.57
57	$ 7,953,076.18
58	$ 8,425,882.91
59	$ 8,895,771.08
60	$ 9,365,659.25

Periodo	Pago de Principal
61	$ 9,823,873.18
62	$ 10,279,331.43
63	$ 10,705,278.82
64	$ 11,119,713.85
65	$ 11,516,698.02
66	$ 11,890,213.71
67	$ 12,240,440.92
68	$ 12,567,319.64
69	$ 12,867,931.33
70	$ 13,148,113.10
71	$ 13,404,946.38
72	$ 13,638,431.19
73	$ 13,851,486.07
74	$ 14,041,192.48
75	$ 14,216,306.08
76	$ 14,370,989.76
77	$ 14,511,080.65
78	$ 14,636,578.73
79	$ 14,747,484.01
80	$ 14,846,715.05
81	$ 14,937,190.42
82	$ 15,013,072.98
83	$ 15,083,118.42
84	$ 15,144,408.18
85	$ 15,199,860.82
86	$ 15,246,557.78
87	$ 15,290,336.18
88	$ 15,328,277.47
89	$ 15,360,381.63
90	$ 15,389,567.23
91	$ 15,412,915.71
92	$ 15,436,264.19
93	$ 15,456,694.11
94	$ 15,474,205.47
95	$ 15,488,798.27
96	$ 15,503,391.07
97	$ 15,515,065.31
98	$ 15,523,820.99
99	$ 15,532,576.67
100	$ 15,541,332.35
101	$ 15,547,169.47
102	$ 15,553,006.59
103	$ 15,558,843.71
104	$ 15,564,680.83
105	$ 15,567,599.39
106	$ 15,570,517.95
107	$ 15,576,355.07
108	$ 15,579,273.63
109	$ 15,579,273.63
110	$ 15,582,192.19
111	$ 15,585,110.75
112	$ 15,585,110.75
113	$ 15,588,029.31
114	$ 15,588,029.31
115	$ 15,590,947.87
116	$ 15,590,947.87
117	$ 15,590,947.87
118	$ 15,590,947.87
119	$ 15,593,866.43
120	$ 15,593,866.43

Periodo	Pago de Principal
121	$ 15,593,866.43
122	$ 15,593,866.43
123	$ 15,593,866.43
124	$ 15,593,866.43
125	$ 15,596,784.99
126	$ 15,596,784.99
127	$ 15,596,784.99
128	$ 15,596,784.99
129	$ 15,596,784.99
130	$ 15,596,784.99
131	$ 15,596,784.99
132	$ 15,596,784.99
133	$ 15,596,784.99
134	$ 15,596,784.99
135	$ 15,596,784.99
136	$ 15,596,784.99
137	$ 15,596,784.99
138	$ 15,596,784.99
139	$ 15,596,784.99
140	$ 15,596,784.99
141	$ 15,596,784.99
142	$ 15,596,784.99
143	$ 15,596,784.99
144	$ 15,596,784.99
145	$ 15,596,784.99
146	$ 15,596,784.99
147	$ 15,596,784.99
148	$ 15,596,784.99
149	$ 15,596,784.99
150	$ 15,596,784.99
151	$ 15,596,784.99
152	$ 15,596,784.99
153	$ 15,596,784.99
154	$ 15,596,784.99
155	$ 15,596,784.99
156	$ 15,596,784.99
157	$ 15,596,784.99
158	$ 15,596,784.99
159	$ 15,596,784.99
160	$ 15,596,784.99
161	$ 15,596,784.99
162	$ 15,596,784.99
163	$ 15,596,784.99
164	$ 15,596,784.99
165	$ 15,596,784.99
166	$ 15,596,784.99
167	$ 15,596,784.99
168	$ 15,596,784.99
169	$ 15,596,784.99
170	$ 15,596,784.99
171	$ 15,596,784.99
172	$ 15,596,784.99
173	$ 15,596,784.99
174	$ 15,596,784.99
175	$ 15,596,784.99
176	$ 15,596,784.99
177	$ 15,596,784.99
178	$ 15,596,784.99
179	$ 15,596,784.99
180	$ 15,596,784.99

Periodo	Pago de Principal
181	$ 15,596,784.99
182	$ 15,596,784.99
183	$ 15,596,784.99
184	$ 15,596,784.99
185	$ 15,596,784.99
186	$ 15,596,784.99
187	$ 15,596,784.99
188	$ 15,596,784.99
189	$ 15,596,784.99
190	$ 15,596,784.99
191	$ 15,596,784.99
192	$ 15,596,784.99
193	$ 15,596,784.99
194	$ 15,596,784.99
195	$ 15,596,784.99
196	$ 15,596,784.99
197	$ 15,596,784.99
198	$ 15,596,784.99
199	$ 15,596,784.99
200	$ 15,596,784.99
201	$ 15,596,784.99
202	$ 15,596,784.99
203	$ 15,596,784.99
204	$ 15,596,784.99
205	$ 15,596,784.99
206	$ 15,596,784.99
207	$ 15,596,784.99
208	$ 15,596,784.99
209	$ 15,596,784.99
210	$ 15,596,784.99
211	$ 15,596,784.99
212	$ 15,596,784.99
213	$ 15,596,784.99
214	$ 15,596,784.99
215	$ 15,596,784.99
216	$ 15,596,784.99
217	$ 15,596,784.99
218	$ 15,596,784.99
219	$ 15,596,784.99
220	$ 15,596,784.99
221	$ 15,596,784.99
222	$ 15,596,784.99
223	$ 15,596,784.99
224	$ 15,596,784.99
225	$ 15,596,784.99
226	$ 15,596,784.99
227	$ 15,596,784.99
228	$ 15,596,784.99
229	$ 15,596,784.99
230	$ 15,596,784.99
231	$ 15,596,784.99
232	$ 15,596,784.99
233	$ 15,596,784.99
234	$ 15,596,784.99
235	$ 15,596,784.99
236	$ 15,596,784.99
237	$ 15,596,784.99
238	$ 15,596,784.99
239	$ 15,596,784.99
240	$ 15,696,016.03

Reforma 383-15
Col. Cuauhtemoc
C.P. 06500 México, D.F.

Tel. 5326 8600
www.interacciones.com

Banco
Interacciones

c) Tasa de Interés Ordinaria del Crédito propuesto/ determinación de Margen Aplicable:
De conformidad con lo establecido en los Documentos de la Licitación, los intereses ordinarios que deban pagar mensualmente los Acreditados respecto del monto principal insoluto, serán calculados a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa TIIE, más los puntos porcentuales que correspondan al nivel de riesgo del Crédito o del Acreditado, de los que se ofertan para las calificaciones crediticias según resulte procedente:

Calificaciones del Crédito					*DOS CALIFICACIONES DEL CRÉDITO*
S&P	Fitch	Moody's	HR Ratings	Verum	
mxAAA	AAA (mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	*1.50%*
mxAA+	AA+ (mex)	Aa1.mx	HR AA+	AA+/M	*1.50%*
mxAA	AA (mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	*1.50%*
mxAA-	AA- (mex)	Aa3.mx	HR AA-	AA-/M	*1.50%*
mxA+	A+ (mex)	A1.mx	HR A+	A+/M	*1.50%*
mxA	A (mex)	A2.mx	HR A	A/M	*1.50%*
mxA-	A- (mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	*2.80%*
mxBBB+	BBB+ (mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	*2.80%*
mxBBB	BBB (mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	*2.80%*
mxBBB-	BBB- (mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	*2.80%*
mxBB+	BB+ (mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	*2.85%*
mxBB	BB (mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	*2.85%*
mxBB-	BB- (mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	*2.85%*
mxB+	B+ (mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	*2.85%*
mxB	B (mex)	B2.mx	HR B	B/M	*4.00%*
mxB-	B- (mex)	B3.mx	HR B-	B-/M	*4.00%*
mxCCC	CCC (mex)	Caa.mx	HR C+	CCC/M	*4.00%*
mxCC	CC (mex)	Ca.mx	HR C	CC/M	*4.00%*
mxC	C (mex)	C.mx	HR C-	C/M	*4.00%*
mxD	D (mex)		HR D	D/M	*4.50%*
--	E (mex)			E/M	*4.50%*
No Calificada					TIIE+4.60 puntos porcentuales

(d) Gastos Adicionales y Gastos del Crédito Adicionales Contingentes de la propuesta de Crédito:

(iii) Gastos Adicionales del Crédito:

No.	Concepto	Descripción detallada del Gasto Adicional	Opción	Porcentaje o cantidad del gasto adicional	Mes en que se realiza el primer pago (numerario)	Favor de indicar la periodicidad de pago	Número de pagos del Gasto Adicional
1.	Comisión por disposición	Comisión por disposición	(0.9164%) Porcentaje respecto al monto total del Crédito (IVA incluido)	$26,745,684.44	Pago único a la disposición del crédito	No Aplica	Pago único a la disposición del crédito

Reforma 383-15
Col. Cuauhtemoc
C.P. 06500 México, D.F.

Tel. 5326 8600
www.interacciones.com

Banco
Interacciones

A partir de la fecha de disposición el Estado deberá constituir un Fondo de Reserva equivalente a 2 meses del servicio de la deuda, correspondiente al mes inmediato anterior, dicho fondo deberá mantenerse durante toda la vida del crédito.

(iv) Gastos Adicionales Contingentes del Crédito:

No aplica

Los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes expresados anteriormente constituyen la totalidad de los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes asociados al Crédito propuesto.

(e) Las condiciones de disposición del crédito que se oferta son:

- Proporcionar copia del fallo o resolución del proceso competitivo en la que el Estado indique que Banco Interacciones resultó, en su caso, con la mejor oferta.
- Oficio de registro del crédito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Entregar la constancia de inscripción en el registro de deuda en el Estado.
- Entregar constancia de inscripción en el fideicomiso en donde se especifique la calidad de fideicomisario en primer lugar de BInter.
- Carta instrucción para la afectación de participaciones ante la UCEF-SHCP
- A partir de la fecha de disposición el Estado deberá constituir un Fondo de Reserva equivalente a 2 meses del servicio de la deuda, correspondiente al mes inmediato anterior, dicho fondo deberá mantenerse durante toda la vida del crédito.

(f) Afectación de un porcentaje del Fondo General de Participaciones:

El 6.5% de las participaciones presentes y futuras que en Ingresos Federales le corresponden al Estado de Chiapas del Fondo General de Participaciones, las cuales se depositarán en un fideicomiso constituido o por constituir.

3. Adicional a lo anterior, la Licitante confirma su intención y conformidad con los términos y condiciones del proyecto del Contrato de Crédito que se adjunta a las Bases de Licitación. La Licitante en este acto excluye los siguientes gastos y costos asociados a la contratación del Crédito del destino del Crédito por así disponerlo sus políticas internas:

No aplica

4. Que la Licitante a quien *represento* es una *Institución de Banca Múltiple* mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales vigentes, constan en los instrumentos que, en copia certificada, *agrego* a la presente como **Anexo "1"**; y que a la fecha no se han hecho más modificaciones estatutarias que las que se presentan agregadas a la presente. Asimismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública en términos de los Decretos y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.

5. Que el suscrito Ricardo Meza Rubín, en *mi* carácter de representante legal de la Licitante, declaro llamarme Ricardo Meza Rubín, *identificándome* para tal efecto, en términos de las Bases de Licitación, con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como **Anexo "2"**; *cuento* con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en *el* instrumento que *en copia certificada, agrego* a la presente como **Anexo "3"**; y que dichas facultades no *me* han sido revocadas, limitadas o de forma alguna

Reforma 383-15
Col. Cuauhtémoc,
C.P. 06500 México, D.F.

Tel. 5326 8600
www.interacciones.com

Banco
Interacciones

modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante que represento en términos de la presente.

6. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Licitante es aquella que aparece en el documento, que se agrega a la presente como **Anexo "4".**

7. Que, en términos de las Bases de Licitación, los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, serán presentados a la Secretaría de Hacienda, junto con la presente Oferta, pero en sobre por separado del de ésta, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

8. Que la Licitante conoce y comprende los términos y condiciones de los Documentos de la Operación y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Licitante Ganadora en términos de los Documentos de la Licitación, se obliga a suscribir los Documentos de la Operación que corresponda, en términos sustancialmente similares a los de los proyectos anexos a las Bases de Licitación, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de dichos Documentos de la Operación. Para tales efectos, se designa a ANYA LORENA DE VAAL GUTIERREZ, y/o ROBERTO FERNÁNDEZ VALDERRAMA y/o FEDERICO NOEL CASTILLO SÁNCHEZ MEJORADA, y/o MANUEL VELASCO VELÁZQUEZ, y/o ARMANDO ACEVEDO GARCIA, quienes separadamente serán los responsables frente a la Secretaría de Hacienda de la suscripción de los Documentos de la Operación y demás contratos, convenios, instrumentos y/o actos jurídicos relacionados con los mismos, quienes cuentan con facultades de representación de la Licitante, suficientes para obligarla en sus términos.

9. Que, por medio de la presente, ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.

10. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documento de la Licitación.

11. Que la Licitante declara bajo protesta de decir verdad no ha comentado con otras instituciones de crédito o sociedades nacionales de crédito el alcance y términos de esta propuesta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones de crédito o sociedades nacionales de crédito competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.

En espera de que la propuesta de Banco Interacciones sea seleccionada para participar en esta importante operación de financiamiento del Gobierno del Estado de Chiapas, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RICARDO MEZA RUBÍN
APODERADO

Reforma 383-15
Col. Cuauhtémoc,
C.P. 06500 México, D.F.

Tel. 5326 8600
www.interacciones.com

ANEXO D

DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA FINANCIAMIENTOS

ANEXO "D"

DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO HASTA POR $2,918,560,065.85 (DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), DESTINADO A REFINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y ACCESORIOS FINANCIEROS CONFORME AL DECRETO 188, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 7 DE JUNIO DE 2017.

RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA FINANCIAMIENTOS

El suscrito, Lic. Humberto Pedrero Moreno, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Estado de Chiapas, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obligaciones que se describen en el presente documento, fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública (la "Licitación"), cuyo (i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se realizó con fecha 27 de diciembre de 2017, obteniendo un total de 2 (dos) ofertas irrevocables; y (ii) Acta de Fallo elaborada con fecha 29 de diciembre de 2017. Al respecto:

I. Información general de los Financiamientos adjudicados.

A.- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo
Tasa Efectiva: 8.4497%

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Monto del Financiamiento	**$2,918,560,065.85** (Dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.)
Plazo	**7,300** días (20 años).
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés ordinaria variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo con la Oferta presentada por la Licitante. El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (A+) es de: **0.48%**
Gastos Adicionales	No contempla.
Gastos Adicionales Contingentes	(i) Consistirá en adicionar 50% de los puntos base al Margen Aplicable, sin perjuicio de la revisión y, en su caso, ajuste de la Tasa de Interés Ordinaria por falta de cumplimiento a la constitución y/o reconstitución del Fondo de Reserva. Aplicará durante el número de días efectivamente transcurridos en que permanezca sin cura el incumplimiento (ii) Desde inicio del crédito y hasta que se presente la información que permita realizar una nueva interpretación del

	Reporte del Buró de Crédito en la cual no justifique la creación de reservas preventivas adicionales. El costo consistirá en el monto que resulte de multiplicar 11 puntos base anual al saldo insoluto más IVA, pagadera por los días efectivamente transcurridos en los que se presente dicha constitución de reservas
Destino	(i) Refinanciar la suma de los saldos insolutos de los siguientes créditos: 1) Contrato de apertura de crédito simple celebrado con BANOBRAS de fecha 28 de junio de 2011, cuyo saldo insoluto al 30 de noviembre de 2017 asciende a la cantidad de $1,893'825,622.00, y 2) Contrato de apertura de crédito simple celebrado con BANOBRAS de fecha 21 de junio de 2012, cuyo saldo insoluto al 30 de noviembre de 2017, asciende a la cantidad de $953'550,052.00. (Tramo I). (ii) Los excedentes después del refinanciamiento para construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramientos de infraestructura carretera, vial, educativa, de salud, hidráulica, sanitaria, urbana, así como para obras y acciones acordadas por el Estado con el Ejecutivo Federal previstas en Programas Federales y/o Convenios con la Federación (Tramo II); (iii) Accesorios financieros; más el IVA que corresponda (En Tramo I y II).
Fuente de pago	El derecho al cobro y/o los flujos derivados del **4.78** por ciento de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago número F/0161 celebrado entre el Estado de Chiapas, como Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar, y Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V. División Fiduciaria como Fiduciario de fecha 12 de junio de 2014.
Mecanismo de pago	Fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago número F/0161 celebrado entre el Estado de Chiapas, como Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar, y Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V. División Fiduciaria como Fiduciario de fecha 12 de junio de 2014.
Garantía	No se contemplan.
Derivado	No se contempla.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	28 de diciembre de 2017

B.- Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple
Tasa Efectiva: 9.5688%

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Monto del Financiamiento	**$2,918,560,065.85** (Dos mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.)
Plazo	**7,300** días (20 años).
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés ordinaria variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo con la Oferta presentada por la Licitante. El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (A+) es de: 1.50%
Gastos Adicionales	Comisión por disposición de 0.9164% Porcentaje respecto al monto total del Crédito (IVA incluido)
Gastos Adicionales Contingentes	No contempla.
Destino	Conforme al Decreto 188, publicado en el periódico oficial del Estado el 7 de junio de 2017
Fuente de pago	El derecho al cobro y/o los flujos derivados del **6.50** por ciento de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago número F/0161 celebrado entre el Estado de Chiapas, como Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar, y Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V. División Fiduciaria como Fiduciario de fecha 12 de junio de 2014.
Mecanismo de pago	fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago número F/0161 celebrado entre el Estado de Chiapas, como Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar, y Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V. División Fiduciaria como Fiduciario de fecha 12 de junio de 2014.
Garantía	No se contemplan.
Derivado	No se contempla.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	28 de diciembre de 2017

II. Instituciones financieras que participaron en la Licitación como licitantes:

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	Francisco Silva Licea	X	
Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple	Ricardo Meza Rubín	X	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple	Favio Iván Huerta González		X
Banco Nacional de México, S.A, Integrante del Grupo Financiero Banamex	N/A		X

III.- Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	TIPO DE OBLIGACIÓN	MONTO	TASAS DE INTERÉS		PLAZO (DIAS)		COMISIONES	OTROS GASTOS ADICIONALES	GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	PERFIL DE PAGO		TASA EFECTIVA ANUAL	VALOR PRESENTE DE LA OFERTA CALIFICADA
			TASA VARIABLE	SOBRE TASA PARA A*	TOTAL	GRACIA				PERIODICIDAD	CRECIMIENTO AMORTIZACIÓN		
Banobras, S.NC.	Largo Plazo	2,918'560,065.85	TIIE 28 DÍAS	0.48%	7,300 días	N.A	N.A	N.A	a) 50% de los puntos base al Margen Aplicable, durante el período de imcumplimiento por falta a la constitución y/o reconstitución del fondo de reserva b) 11 puntos bases anual sobre más IVA sobre el saldo insoluto de los días efectivamente transcurridos desde inicio del crédito y hasta que se presente la información que permita realizar una nueva interpretación del reporte del buro de crédito en la cual no justifique la creación de reservas preventivas adicionales	mensual conforme al perfil publicado en las bases	mensual conforme al perfil publicado en las bases	8.4497%	N.A
Banco Interacciones S.A.	Largo Plazo	2,918'560,065.85	TIIE 28 DÍAS	1.50%	7,300 días	N.A	0.9164%	N.A	N.A	mensual conforme al perfil publicado en las bases	mensual conforme al perfil publicado en las bases	9.5688%	N.A

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las dos Ofertas Calificadas que se evaluaron, la propuestas ganadora es la **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**, al presentar el costo financiero más bajo.

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO